



INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE DISEÑO

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 185 - BIENESTAR INTEGRAL Y APOYOS
A LAS JUVENTUDES PARA TRANSFORMAR ESPACIOS PÚBLICOS**

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS



AGEVALÚA

POLÍTICAS PÚBLICAS



**INSTITUTO DE
LA JUVENTUD**
ESTADO DE ZACATECAS

NOVIEMBRE 2025

Índice

Resumen ejecutivo	3
Introducción	5
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	8
II. Contribución a las metas y objetivos estatales	11
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	14
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	20
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	23
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	34
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social.....	37
Análisis FODA y recomendaciones	38
Conclusiones.....	40
Formato para la Difusión de los resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	43
Anexos	47
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....	48
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	57
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa	58
Anexo 4. Indicadores	62
Anexo 5. Metas del programa.....	65
Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	68
Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación	71
Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social.....	72
Bibliografía.....	74

Resumen ejecutivo

El programa presupuestario (Pp) 185 - “Bienestar Integral y apoyos a las juventudes para transformar espacios públicos”, a cargo del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas (INJUVENTUD), tuvo su primer año de operación con las características evaluadas en 2024, ya que, en 2023, se identificaba como *“Transformando espacios públicos”*. De acuerdo con las ROP, el objetivo del Pp consiste en *“Fomentar la rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos, para el sano esparcimiento y pleno desarrollo de los jóvenes, con la participación del INJUVENTUD en coordinación con Gobiernos Municipales e Instituciones Educativas”*.

El problema que busca atender se encuentra definido en el Diagnóstico, en las Reglas de Operación (ROP) y en la Ficha Técnica del Programa; no obstante, en estos documentos se identificaron tres definiciones diferentes, una de ellas, es *“La población juvenil (12 a 29 años de edad) presenta diversas problemáticas que influyen en su pleno desarrollo e integración social, por lo tanto, es necesario fortalecer el derecho de los jóvenes a disfrutar de espacios para actividades de sana recreación y contar con libre acceso a espacios recreativos para el aprovechamiento positivo y productivo de las actividades de los jóvenes”*. Dadas las múltiples definiciones, a partir de la evaluación, se sugirió modificar esta definición a La población juvenil (12 a 29 años de edad) del Estado de Zacatecas carece de suficientes espacios públicos adecuados que favorezcan su sano esparcimiento. En el mismo sentido, y con la finalidad de mantener la consistencia entre los elementos principales del diseño del Pp, se propuso homologar la redacción del objetivo del nivel Fin de la siguiente manera, de acuerdo con las especificaciones de la Metodología del Marco Lógico (MML): Contribuir a la disminución de la Tasa de desocupación en población joven de 15 a 29 años en Zacatecas, mediante el uso de espacios públicos rehabilitados y/o recuperados para su sano esparcimiento y pleno desarrollo.

El Pp cuenta con un Diagnóstico que incluye un árbol de problemas que concentra las principales causas y efectos del problema, sin embargo, las causas no son consistentes con la definición del problema propuesto. Adicionalmente, no se establece un plazo para la revisión y actualización de este documento. El problema cuenta con una justificación teórica y empírica documentada en el Diagnóstico; sin embargo, es importante robustecer esta justificación documentándola con estudios y evaluaciones relacionadas con las mejores prácticas en la materia.

De conformidad con la normatividad aplicable y su documentación, el Pp entrega apoyos económicos para la rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos a Instancias Municipales y/o Ayuntamientos Municipales e Instituciones Educativas por hasta \$200.000.00 en coinversión y/o colaboración con el INJUVENTUD.

El Pp se encuentra alineado con los Principios rectores 1 “Hacia una nueva gobernanza” y 2 “Bienestar para todos”, específicamente en sus estrategias 1.3.4 “Rescatar y rehabilitar los espacios públicos para generar ambientes para la convivencia y cohesión social”, 2.4.3 “Rehabilitar espacios públicos, como estrategia para favorecer la convivencia, la cohesión social y el sentido de pertenencia en sus comunidades”, 2.6.2 “Fortalecer el programa de cultura en espacios públicos para incentivar la convivencia comunitaria”, 2.6.7 “Promover un amplio programa de rescate y rehabilitación de los museos y espacios públicos y culturales para proteger, preservar y difundir el patrimonio cultural tanto material, como inmaterial de nuestro estado” y 2.9.2 “Impulsar y promover la incorporación de las juventudes al sector laboral y educativo” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027.

Se presentan diferentes definiciones de la población potencial y de la población objetivo, por lo que se considera que existe un área de oportunidad para que el programa redefina o estandarice estas poblaciones. Con la finalidad de alinear las definiciones de las poblaciones con el problema propuesto, se sugiere la siguiente definición de población potencial: Las y los jóvenes de 12 a 29 que residen en el estado de Zacatecas, quienes en su conjunto presentan limitaciones para acceder a espacios públicos adecuados para el sano esparcimiento; y de la población objetivo como: “Las y los jóvenes de 12 a 29 años que se beneficiarán directamente del mejoramiento o rehabilitación de espacios públicos que llevarán a cabo Instituciones Educativas o Municipales con los apoyos del programa”.

Las ROP describen los objetivos del Pp, las características de los apoyos, los conceptos elegibles, la población objetivo y los requisitos que los solicitantes tienen que cumplir para acceder a los apoyos,

así como los derechos y obligaciones de los beneficiarios, y la mecánica operativa para la entrega de los apoyos.

En las ROP del Pp se pueden identificar todos los elementos del resumen narrativo de la MIR. Sin embargo, del análisis de la MIR, se observó que la mayoría de los objetivos e indicadores presentan inconsistencias, en específico, en la definición y el método de cálculo. Derivado de lo anterior, se recomienda redefinir la MIR con el objetivo de establecer la vinculación entre todos los niveles de la MIR.

De la búsqueda realizada de complementariedades con el Pp, se encontraron dos: a) Programa Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y b) Programa Bienestar educativo y formación integral para las juventudes zacatecanas del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas. El primero de ellos no resulta coincidente debido a que ni el Propósito ni la población objetivo son coincidentes, sin embargo, resulta complementario con el Pp ya que puede contribuir al logro del Propósito del Pp; en el segundo programa, aunque la población objetivo presenta coincidencias en términos de la edad de los jóvenes, el Propósito es diferente, por lo que se considera que no presenta complementariedades ni coincidencias.

Por otra parte, la cobertura geográfica del programa está limitada al estado de Zacatecas. Sin embargo, a pesar de que el Diagnóstico contiene un apartado de Cobertura, no se presenta una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo ni mecanismos de focalización, ya que la estrategia de cobertura que se presenta en el Diagnóstico únicamente consiste en la definición y cuantificación de la población objetivo, la cual presenta inconsistencias. Por lo anterior, no es posible identificar cuál ha sido la cobertura del Pp.

Si bien los documentos del Pp sugieren la existencia de un sistema para la gestión del programa, su alcance parece limitarse a los proyectos que han sido presentados y que avanzan en el proceso de selección, y no se extiende a la totalidad de la demanda.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 del Pp ascendió a \$2,980,000.00. Con respecto a la entrega de los apoyos, las ROP mencionan que se dará prioridad a municipios con mayor inseguridad o cuya población joven se encuentre propensa a presentar situaciones de riesgo que puedan afectarlos en diversos aspectos de su vida, dando prioridad a aquellos municipios que firmaron carta intención en Plenaria Municipalista 2024 con el INJUVENTUD.

Finalmente, el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas actualizados y públicos. Los resultados principales del Pp son publicados en el Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas. Sin embargo, no se cuenta con evidencia de que el Pp cuente con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Introducción

El Pp 185 “*Bienestar Integral y apoyos a las juventudes para transformar espacios públicos*” fue retomado en 2023 por la Administración Estatal 2022-2027 del Gobierno Zacatecas, de conformidad con lo señalado en las ROP 2024 del Programa Presupuestario (Pp). En ese año, de acuerdo con la información de los Programas Presupuestarios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Zacatecas, se autorizó un presupuesto para la rehabilitación de espacios públicos de \$1,757,232; mientras que, para el ejercicio fiscal analizado en el presente documento, se autorizaron \$ 2,980,000.

Al tratarse de un Programa Presupuestario, de conformidad con los Lineamientos generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en el marco de las políticas y de la planeación nacional del desarrollo, deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la APF, y el impacto social del gasto público.

Dichas evaluaciones se realizan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual resulta obligatorio para los ejecutores del gasto y tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos de gestión.

Derivado de lo anterior, resulta imprescindible contar con una evaluación de diseño del Pp 185 “*Bienestar Integral y apoyos a las juventudes para transformar espacios públicos*” con el objetivo de evaluar la coherencia interna y lógica del diseño del Pp, con el fin de determinar si sus objetivos, componentes, procesos y recursos se encuentran alineados para lograr los resultados esperados, lo cual permitirá identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua. La presente evaluación se realizó para el ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, los objetivos específicos de la presente evaluación consisten en analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp; identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; analizar valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normativa aplicable; identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas e identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp estatales. Por lo anterior, la evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el INJUVENTUD, así como información adicional que se consideró útil y necesaria.

El documento está distribuido en los siguientes apartados: I. Justificación de la creación y del diseño del Pp; II. Contribución del Pp a las metas y objetivos estatales; III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); VI. Presupuesto y rendición de cuentas; VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

Ficha Técnica del Programa

Identificación del Pp. El programa se denomina P185 “*Bienestar Integral y apoyos a las juventudes para transformar espacios públicos*”. Inició su operación en 2023 bajo el nombre “*Transformando espacios públicos*”. La dependencia responsable es el INJUVENTUD, a través de la Dirección de Desarrollo Juvenil, unidad administrativa directa responsable.

Problema o necesidad pública que se busca atender. El problema que el Pp busca atender, definido en la Ficha Técnica del Pp, es: “*La población juvenil (12 a 29 años de edad) presenta diversas problemáticas que influyen en su pleno desarrollo e integración social, por lo tanto, es necesario fortalecer el derecho de los jóvenes a disfrutar de espacios para actividades de sana recreación y contar con libre acceso a espacios recreativos para el aprovechamiento positivo y productivo de las actividades de los jóvenes*”. Sin embargo, se encontraron dos definiciones adicionales, por lo que se propone la siguiente definición: La población juvenil (12 a 29 años de edad) del Estado de Zacatecas carece de suficientes espacios públicos adecuados que favorezcan su sano esparcimiento.

Metas y objetivos estatales a los que se vincula. El Pp se encuentra alineado con los Ejes 1 “Hacia una nueva gobernanza” y 2 “Bienestar para todos”, específicamente en sus estrategias 1.3.4 “Rescatar y rehabilitar los espacios públicos para generar ambientes para la convivencia y cohesión social”, 2.4.3 “Rehabilitar espacios públicos, como estrategia para favorecer la convivencia, la cohesión social y el sentido de pertenencia en sus comunidades”, 2.6.2 “Fortalecer el programa de cultura en espacios públicos para incentivar la convivencia comunitaria”, 2.6.7 “Promover un amplio programa de rescate y rehabilitación de los museos y espacios públicos y culturales para proteger, preservar y difundir el patrimonio cultural tanto material, como inmaterial de nuestro estado” y 2.9.2 “Impulsar y promover la incorporación de las juventudes al sector laboral y educativo” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece. El Objetivo general del Pp de acuerdo con las ROP 2024 es: “*Fomentar la rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos, para que las y los jóvenes zacatecanos utilicen para su sano esparcimiento y pleno desarrollo*”. Los objetivos específicos son: 1) “Rehabilitar espacios públicos para el fomento del sano esparcimiento y actividades de los jóvenes, en coordinación con Gobiernos Municipales e Instituciones Educativas”, 2) “Identificar espacios públicos que se encuentren en desuso, abandono o sin equipamiento, como; casetas de vigilancia, cooperativas, bodegas, lotes deteriorados, parques, canchas, oficinas y demás lugares que sean propiedad del Gobierno Municipal; espacios al interior de las Instituciones Educativas del Estado, en mal estado, deteriorados por su uso y espacios públicos dedicados a la juventud”, 3) Promover la realización de actividades formativas, preventivas y recreativas a efecto de mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes y 4) Fomentar actividades artísticas, culturales, recreativas y sociales, así como talleres, cursos y conferencias y demás actividades de beneficio positivo para la juventud zacatecana, en los espacios rehabilitados.

El Pp entrega apoyos económicos de hasta \$200,000.00 por parte del Instituto en coinversión y/o colaboración con Instancias Municipales y/o Ayuntamientos Municipales e Instituciones Educativas para proyectos de rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos como aulas escolares, espacios deportivos, salones multiuso, áreas comunes, parques, desayunadores y/o comedores, por una sola ocasión por convocatoria.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida. Existen diferentes definiciones en los documentos del Pp para las poblaciones, dentro de las cuáles se encuentran: instituciones educativas, ayuntamientos y la población juvenil de 12 a 29 años. Adicionalmente, no se cuenta con una cuantificación de esta población por lo que no se puede identificar a la población atendida. En este sentido y en concordancia con la definición del problema propuesto, se sugiere la siguiente definición de población potencial: Las y los jóvenes de 12 a 29 que residen en el estado de Zacatecas, quienes en su conjunto presentan limitaciones para acceder a espacios públicos adecuados para el sano esparcimiento, y para la población objetivo: Las y los jóvenes de 12 a 29 años que se beneficiarán directamente del mejoramiento o rehabilitación de espacios públicos que llevarán a cabo Instituciones Educativas o Municipales con los apoyos del programa.

Cobertura y mecanismos de focalización. Dentro del Diagnóstico se señala en el apartado de Cobertura la definición de la población objetivo, sin embargo, esta definición no es consistente ni homogénea con los demás documentos del Pp. La cuantificación de la población objetivo tanto en la MIR como en el Diagnóstico se lleva a cabo en términos de los espacios públicos y no de los jóvenes a beneficiar. Derivado de lo anterior, se recomienda establecer una estrategia de cobertura dónde se contemple la cuantificación de los jóvenes que se podrían llegar a beneficiar con el Pp.

En cuanto a los mecanismos de focalización del Pp, el INJUVENTUD implementa la expedición de una convocatoria, la cual está dirigida *“Instancias Municipales de Juventud e Instituciones Educativas que atiendan preferentemente hombres y mujeres de 12 a 29 años, zacatecanos y que vivan en el Estado de Zacatecas, usuarios de los espacios que necesiten [ser] rehabilitados o rescatados para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, recreativas, sociales y demás de interés de este sector”*.

Presupuesto ejercido 2024. De acuerdo con la información de los Programas Presupuestarios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Zacatecas se autorizó un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 de \$ 2,980,000.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta
Fin	Contribuir a que las juventudes zacatecanas accedan y disfruten de espacios públicos para su sano esparcimiento y pleno desarrollo.	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados por el Instituto de la Juventud.	$(\text{Número de espacios rehabilitados} / \text{número de espacios programados}) * 100$	Porcentaje	100
Propósito	Las y los jóvenes zacatecanos utilizan espacios públicos rehabilitados para su sano esparcimiento y pleno desarrollo.	Tasa de variación de espacios públicos entregados por el Instituto de la Juventud.	$\{(\text{Espacios públicos entregados por el Instituto de la Juventud en 2024} / \text{Espacios públicos entregados por el Instituto de la Juventud en 2023}) - 1\} * 100$	Tasa de variación	100
Componente C1	Apoyos a la población juvenil para la rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos físicos entregados	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados por el Instituto de la Juventud.	$(\text{Total de espacios rehabilitados} / \text{Total de espacios rehabilitados programados}) * 100$	Porcentaje	100

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El diseño el programa, es en general, adecuado para fomentar el sano esparcimiento y pleno desarrollo que la población juvenil de 12 a 29 años de Zacatecas, mediante el uso de espacios públicos rehabilitados y/o recuperados. Sin embargo, se identifican algunas áreas de oportunidad, entre las que se encuentran inconsistencias en la definición y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo que pueden dificultar una planificación eficiente; deficiencias en el diseño de la MIR, la necesidad de una estrategia de cobertura y la sistematización de la información acerca de los beneficiarios.

I. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta:

- El Programa (Pp) sí cuenta con información para responder la pregunta.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, yEl problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa sí está identificado tanto en el Diagnóstico del Programa (Pp) como en la Ficha Técnica proporcionados al equipo evaluador y cumple con una de las características establecidas en la pregunta, ya que el problema se formula como un hecho negativo. Sin embargo, se observan las siguientes inconsistencias:

En la Ficha Técnica del Programa, el problema se plantea de la siguiente manera: *“La población juvenil (12 a 29 años de edad) presenta diversas problemáticas que influyen en su pleno desarrollo e integración social, por lo tanto, es necesario fortalecer el derecho de los jóvenes a disfrutar de espacios para actividades de sana recreación y contar con libre acceso a espacios recreativos para el aprovechamiento positivo y productivo de las actividades de los jóvenes”*.

El apartado *“Definición del problema”* del Diagnóstico indica lo siguiente: *“El Programa persigue no solo asegurar que los jóvenes usen los espacios públicos para su sano esparcimiento, sino que busca incidir en la disminución de conductas delictivas y/o comportamientos nocivos que atacan a este sector de la población”*; no obstante, en el apartado *“Árbol de problemas”*, el problema se identifica como *“Trabajo interinstitucional poco coordinado para la implementación de actividades de rescate de espacios y prevención”*.

En este sentido, se observan tres definiciones del problema, por lo que se hace la siguiente propuesta de definición: **La población juvenil (12 a 29 años de edad) del Estado de Zacatecas carece de suficientes espacios públicos adecuados que favorezcan su sano esparcimiento.**

En cuanto a la población que tiene el problema o necesidad, en las definiciones antes presentadas se advierten también hasta tres identificaciones diferentes. Mientras que en el problema contemplado en el Diagnóstico se aprecia que es la *“población juvenil (12 a 29 años de edad)”*; en el apartado *“Árbol de problemas”* no se identifica con claridad la población o área de enfoque. En este sentido, la definición propuesta identifica a dicha población como **población juvenil (12 a 29 años de edad)**.

Por otro lado, no se identificó que en el Diagnóstico o en algún otro documento se defina un plazo para la revisión y actualización del problema.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta:

- El Programa sí cuenta con Diagnóstico del problema y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta, que son las señaladas en los incisos a), b) y c).

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El Diagnóstico incluye un árbol de problemas que concentra las principales causas y efectos del problema; sin embargo, se considera que las causas no son consistentes con la definición del problema propuesto en la respuesta de la pregunta anterior. Por otro lado, el Diagnóstico también indica la ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Las principales causas que señala el Diagnóstico son: Jóvenes con acceso limitado a espacios de recreación; escasa o deficiente infraestructura educativa, cultural y deportiva para jóvenes; aumento en el consumo de drogas por parte de los jóvenes, e infraestructura insuficiente o deficiente relativa a los servicios de rehabilitación de jóvenes con adicciones u otros problemas de salud.

Las causas que se proponen para alinearlas al problema propuesto en la respuesta a la pregunta anterior son: deficiencias administrativas en el mantenimiento de la infraestructura educativa, cultural y deportiva para jóvenes; insuficiencia de recursos para el mantenimiento de los espacios públicos; insuficiencia de proyectos de rehabilitación y equipamiento de espacios dedicados a la formación y/o sano esparcimiento, y falta de coordinación entre las instituciones para la implementación de actividades de rescate de espacios públicos.

Por otra parte, los principales efectos del problema son, en el nivel inmediato al problema, los siguientes: alta percepción de inseguridad; limitada contención de los problemas de adicciones, y falta de actividades para promover el alejamiento a conductas delictivas. En el segundo nivel son: pérdida de sentido social de las juventudes y ruptura del tejido social. Dichos efectos, se consideran alineados al problema propuesto.

En relación con la cuantificación y características de la población que presenta el problema, el apartado "*Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial*" del Diagnóstico señala que el *Área de Enfoque son: Instituciones educativas y/o Ayuntamientos, Población Juvenil de 12-29 años*. Por otro lado, en el apartado "*Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo*" del Diagnóstico se menciona que está "*Dirigido a Instancias Municipales de Juventud e Instituciones Educativas que atiendan preferentemente hombres y mujeres de 12 a 29 años, zacatecanos y que vivan en el Estado de Zacatecas, usuarios de los espacios que necesiten rehabilitados o rescatados para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, recreativas, sociales y demás de interés de este sector y que participen en la convocatoria que se expida.*" (p. 15).

Derivado de lo anterior, se sugiere que para la cuantificación de la población se considere del total de la población del Estado de Zacatecas a la población en las edades de 12 a 29 años de edad, lo anterior con el fin de que la población se encuentre alineada al problema propuesto.

Por otra parte, de la revisión y análisis del Diagnóstico y otros documentos proporcionados no se observó que el Pp señala un plazo para la revisión y actualización del Diagnóstico.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 1.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta:

- El Pp sí cuenta con información para responder la pregunta.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.

El problema cuenta con justificación teórica y empírica documentada en el Diagnóstico, donde se señala que, de acuerdo con ONU-Hábitat (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos), los *“Espacios públicos bien diseñados y administrados son un activo fundamental para una ciudad y tienen un impacto positivo en su economía. Por esta razón, la inversión en estos espacios contribuye a mejorar la salud y el bienestar de sus habitantes, reduce el impacto del cambio climático, anima a las personas a caminar o usar la bicicleta, aumenta la seguridad y disminuye el temor a la delincuencia”*.

Por su parte, la Guía Global para el Espacio Público de la ONU, señala que: *“Los espacios públicos siempre han atraído a los jóvenes. La mayoría de ellos usa el espacio público activamente y con frecuencia, y es uno de los pocos lugares donde los jóvenes pueden ‘pasar el rato’ libres del control de sus padres. Para los niños y los jóvenes, las barreras y restricciones al acceso a los espacios públicos son muchas y muy complejas, incluyendo la planeación, el diseño y elementos sociales que han tenido un impacto en el acceso o el interés de los jóvenes en actividades en espacios públicos. Dependiendo de su edad, los factores que afectan el uso del espacio público por parte de los jóvenes incluyen la densidad del tráfico en las áreas residenciales, el temor a la delincuencia o la violencia, la falta de espacios diseñados para niños y adolescentes en áreas residenciales y la comercialización de los lugares de recreación, ocio y juego para niños y adolescentes”*.

Adicionalmente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en su Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito, señala que: *“El concepto de prevención se basa en la idea de que el delito y la victimización se ven favorecidos por numerosos factores causales o de fondo, los cuales son resultado de una amplia gama de elementos y circunstancias que influyen en la vida de las personas y las familias a medida que pasa el tiempo, y de los entornos locales, así como situaciones y oportunidades que facilitan la victimización y la delincuencia”*.

En este Manual, la UNODC, señala que: *“en los últimos años, ciudades de muchas regiones han elaborado estrategias locales de prevención y seguridad pública que ilustran claramente la utilidad de una cuidadosa planificación y ejecución, y la aplicación de diversas intervenciones para responder a los distintos tipos de problemas detectados, estas estrategias pueden incluir cambios institucionales para mejorar los servicios municipales, la implantación de un seguimiento sistemático de tendencias y opiniones, mejoras en la infraestructura, movilización y apoyo de comunidades, iniciativas destinadas a tratar problemas específicos de delincuencia como la violencia juvenil, la aplicación de normativas y reglamentos locales, así como programas generales de educación pública.”*

En particular, el documento antes citado señala un caso de éxito en Bogotá, en donde se emplearon medidas para rehabilitar espacios urbanos deteriorados en dos de las áreas más violentas de Bogotá, la Avenida de Caracas y la zona de Cartucho. El resultado fue que los niveles de delincuencia y violencia descendieron considerablemente en ambas zonas, los índices de homicidios se redujeron en un 60% entre 1999 y 2003 y el número de robos disminuyó en un 70% entre 2000 y 2003.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

II. Contribución a las metas y objetivos estatales

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Respuesta:

- El Pp sí cuenta con información para responder la pregunta.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El análisis de la vinculación programática revela una justificación sólida, aunque con áreas de oportunidad. Si bien el Diagnóstico del programa se alinea de manera explícita con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2022-2027, se advierte la omisión de su relación con el Programa Estatal de la Juventud 2023-2027. Esta situación subraya la importancia de actualizar el Diagnóstico para incorporar esta vinculación de manera formal, lo cual no solo robustecería la justificación del programa, sino que también fortalecería su carácter transversal y participativo.

A pesar de no estar documentada en el Diagnóstico, la alineación a nivel sustantivo es evidente. El propósito del programa, definido como *“Las y los jóvenes zacatecanos utilizan espacios públicos rehabilitados para su sano esparcimiento y pleno desarrollo”*, aborda directamente una de las principales problemáticas identificadas en el Programa Estatal de la Juventud: la necesidad de promoción de la cultura y el deporte juvenil.

Además, se evidencia que el Pp contribuye significativamente a la consecución de los Objetivos Prioritarios 4, 5 y 7 de dicho Programa Estatal de la Juventud, los cuales persiguen la promoción de expresiones culturales, deportivas y turísticas con un enfoque integral de prevención e inclusión, la mejora de las condiciones de vida de las personas jóvenes vulnerables y el fomento de la participación social, política y económica de los jóvenes. De manera más específica, la vinculación directa se halla en la Estrategia 4.1, *“Promover el derecho de los jóvenes de acceso a la cultura, el deporte y el turismo con un enfoque integral de prevención e inclusión”*, que incluye las acciones puntuales 4.1.2, *“Desarrollar, mantener, rescatar y rehabilitar la infraestructura deportiva en todo el estado para disfrute de las juventudes”*; 4.1.4, *“Fortalecer el programa de cultura en espacios públicos para incentivar la convivencia comunitaria y de los jóvenes”* y 4.1.6, *“Promover un amplio programa de rescate y rehabilitación de espacios públicos y culturales para aprovechamiento de las juventudes”*.

Si bien, el Diagnóstico únicamente hace mención a que la alineación se limita al Programa Sectorial de Desarrollo Social y su Objetivo 49, en la Estrategia prioritaria 49.1 y la Acción puntual 49.1.4, *“Rehabilitar espacios públicos para las juventudes”*, el equipo evaluador considera que su vinculación es más amplia y robusta, abarcando múltiples instrumentos de planeación, en particular, con el citado Programa Estatal de la Juventud.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 30.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 subraya una prioridad explícita en el sector juvenil, mediante la implementación de medidas y mecanismos diseñados para generar mejores escenarios y ampliar sus oportunidades en empleo, educación y deporte. Se destaca que *“Un Zacatecas en proceso de transformación significa que más jóvenes tengan oportunidades de educación de calidad y empleo, que cuenten con espacios de participación y que reciban apoyos en salud, alimentación, deporte, recreación y cultura”*. Asimismo, el Eje Transversal de Derechos Humanos, enfatiza que *“elementos como la desigualdad social, el entorno de violencia [...], el escaso desarrollo económico, la falta de empleo, [y] las vulnerabilidades de grupos poblacionales específicos como [...] los jóvenes, los niños, niñas y adolescentes [...] suponen el incumplimiento de la garantía de un Estado de Derecho y, por lo tanto, la de los derechos humanos”*.

Si bien el Diagnóstico establece su contribución al Principio Rector 2, *“Bienestar para Todos”*; la Política Pública 9, *“Atención a Grupos Vulnerables”*, y la Estrategia 2, *“Impulsar la incorporación de las juventudes al sector laboral y educativo”*, un análisis exhaustivo de los componentes del PED 2022-2027 evidencia una vinculación mucho más amplia y profunda, como se menciona en la siguiente tabla.

Tabla 1. Alineación con el Programa Estatal de Desarrollo 2022-2027

Principio rector	Política pública	Objetivos	Estrategias
1. Hacia una nueva gobernanza	1.3 Construcción de la paz y la seguridad	Disminuir la incidencia de actos delictivos en la entidad con un enfoque transversal para la atención a los factores de riesgo, la mejora de condiciones para incentivar la paz y coadyuvar con la regeneración del tejido social.	1.3.4 Rescatar y rehabilitar los espacios públicos para generar ambientes para la convivencia y cohesión social
2. Bienestar para todos	2.4 Desarrollo urbano y vivienda para la integración social.	Promover que la población cuente con vivienda digna en asentamientos humanos con condiciones sustentables, incluyentes y seguras.	2.4.3. Rehabilitar espacios públicos, como estrategia para favorecer la convivencia, la cohesión social y el sentido de pertenencia en sus comunidades.
	2.6 Desarrollo cultural para la convivencia social	Promover el derecho de acceso a la cultura con un enfoque de identidad, procurando la inclusión y facilitando el acceso a todos.	2.6.2. Fortalecer el programa de cultura en espacios públicos para incentivar la convivencia comunitaria. 2.6.7. Promover un amplio programa de rescate y rehabilitación de los museos y espacios públicos y culturales para proteger, preservar y difundir el patrimonio cultural tanto material, como inmaterial de nuestro estado.
	2.9. Atención a grupos vulnerables	Consolidar una política de asistencia social enfocada a transformar la calidad de vida de los habitantes de la entidad, cuyo signo distintivo sea la atención prioritaria a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, quienes por su condición socioeconómica y cultural, no gocen plenamente de sus derechos humanos fundamentales.	2.9.2. Impulsar y promover la incorporación de las juventudes al sector laboral y educativo.

Fuente: Elaboración propia con información del PED 2022-2027.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 30.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

El objetivo del programa, centrado en "*fomentar la rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos, para el sano esparcimiento y pleno desarrollo de los jóvenes*", demuestra una vinculación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030¹ de las Naciones Unidas. Esta vinculación se fundamenta en la naturaleza del programa, ya que se observa que su contribución es explícita en algunas metas específicas de diversos ODS.

El propio Diagnóstico del programa establece esta alineación al referenciar la Agenda 2030. Cita, en particular, la meta 7 del Objetivo 11 de Desarrollo Sostenible, "*Ciudades y Comunidades Sostenibles*", la cual promueve el "*acceso universal a espacios verdes y públicos seguros, inclusivos y accesibles*". Por lo tanto, el programa se alinea de manera clara con un compromiso global.

Adicionalmente, se identifican contribuciones a otros ODS, lo que amplía la esfera de impacto del programa:

- ODS 3: Salud y Bienestar: Al generar entornos para el esparcimiento y la actividad física, el programa contribuye a la salud integral y el bienestar mental de la población juvenil.
- ODS 4: Educación de Calidad: Los espacios rehabilitados se convierten en plataformas para el desarrollo de competencias, la educación no formal y la promoción cultural, complementando la labor de las instituciones educativas.
- ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: La recuperación de estos espacios mejora la seguridad urbana y fomenta la cohesión social, actuando como un factor de prevención de la violencia y fortalecimiento del tejido comunitario.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30

¹ La Agenda 2030 es un plan global de 17 objetivos, conocidos como Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas. Aprobada en 2015 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es una llamada a la acción universal para los países para que trabajen en alianza y en todos los niveles.

III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:

- El Pp sí tiene definidas a las poblaciones potencial y objetivo, pero no cuentan con una misma unidad de medida, no están cuantificadas, ni se define una metodología para su cuantificación ni plazo para su revisión.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

La población potencial abarca al universo de individuos con características relevantes para el problema (en este caso, todos los jóvenes de Zacatecas), mientras que la población objetivo es el subconjunto específico al que se dirigen los recursos y las acciones, es decir, parte de la población potencial que el programa planea atender en un periodo determinado.

El análisis de la documentación del programa revela áreas de oportunidad en la identificación y caracterización de la población potencial y objetivo, o área de enfoque, que pueden fortalecer su diseño. Si bien el apartado de cobertura del Diagnóstico intenta definir a estas poblaciones, presentan ciertas inconsistencias. El Diagnóstico identifica tres poblaciones potenciales: instituciones educativas, Ayuntamientos y la población juvenil de 12 a 29 años, estableciendo que la cobertura geográfica aplica a todos los municipios de la entidad. Sin embargo, la definición de la población objetivo se desvía de esta lógica al centrarse en "*Instancias Municipales de Juventud e Instituciones Educativas*". Luego, en la cuantificación, se alude a "*espacios públicos*", lo que evidencia una inconsistencia en la unidad de medida y, consecuentemente, una falta de claridad en el objeto directo de la intervención.

El Diagnóstico también aborda la frecuencia de actualización, mencionando que la cuantificación de la población objetivo se realizará contabilizando el número de espacios a rehabilitar para atender a dicha población y que tal número de espacios rehabilitados se ajustará en función de la asignación presupuestal. No obstante, esta afirmación confunde la delimitación de la población con el ajuste de las metas, lo cual es un aspecto técnico distinto en la planeación del programa.

El equipo evaluador considera que existe un área de oportunidad para que el programa redefina o estandarice la población potencial y objetivo. En concordancia con la definición del problema propuesto, se sugiere la siguiente definición de población potencial: "*Las y los jóvenes de 12 a 29 que residen en el estado de Zacatecas, quienes en su conjunto presentan limitaciones para acceder a espacios públicos adecuados para el sano esparcimiento*". La población objetivo se deriva del resultado directo o cambio esperado plasmado en el propósito u objetivo del programa. En este caso, el propósito de rehabilitar los espacios públicos es beneficiar a los jóvenes, por lo tanto, ellos deben ser la población objetivo. El programa puede definir y estandarizar a esta población de manera más precisa, por ejemplo: "*Las y los jóvenes de 12 a 29 años que se beneficiarán directamente del mejoramiento o rehabilitación de espacios públicos que llevarán a cabo Instituciones Educativas o Municipales con los apoyos del programa*".

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta:

- El Pp sí cuenta con información sistematizada según sus documentos normativos.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Con base en la documentación proporcionada, se asume que el Pp sí cuenta con información sistematizada para la gestión de sus procesos. Sin embargo, no se proporcionó la evidencia que demuestre el funcionamiento de dicho sistema ni la estructura de sus registros. Por lo tanto, no es posible determinar la forma en que el Pp da tratamiento al registro de la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes que, según la información del Pp son los institutos municipales de juventud y las instituciones educativas.

A saber, el programa contempla elementos para la sistematización de las solicitudes de acuerdo con los siguientes documentos:

- El Manual de Organización del Instituto contempla, entre las funciones de su departamento de estímulos a la juventud, la de "*desarrollar y ejecutar un sistema de control, evaluación y comprobación del recurso entregado*". Esta función específica indica que la creación de un sistema de registro y seguimiento forma parte de sus responsabilidades.
- El diagrama de flujo del proceso de atención a solicitudes detalla la "*recepción de proyectos presentados y su revisión*" para su envío al Comité Técnico. La existencia de este paso procedimental implica, de facto, un mecanismo para recibir, registrar y procesar las solicitudes de apoyo.
- La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, en uno de sus indicadores clave, hace referencia a la "*celebración de convenios y la verificación de las rehabilitaciones de los espacios físicos*" en sus reportes trimestrales. Esto confirma que existe un proceso de seguimiento y registro de los proyectos que son finalmente aprobados y ejecutados.

Si bien estos elementos documentales sugieren la existencia de un sistema para la gestión del programa, su alcance parece limitarse a los proyectos que han sido presentados y que avanzan en el proceso de selección, y no se extiende a la totalidad de la demanda.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

De acuerdo con el apartado 4.2, "*Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo*", del Diagnóstico, el Pp expide una convocatoria dirigida "*a Instancias Municipales de Juventud e Instituciones Educativas que atiendan preferentemente hombres y mujeres de 12 a 29 años, zacatecanos y que vivan en el Estado de Zacatecas, usuarios de los espacios que necesiten [ser] rehabilitados o rescatados para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, recreativas, sociales y demás de interés de este sector*" (p. 16).

En este sentido, el mecanismo para identificar a su población objetivo consiste en las convocatorias referidas. Al respecto, mediante el análisis de la información disponible en sitios institucionales, se identificó la convocatoria "*Transformando Espacios por las Juventudes 2024*", publicada en el sitio de Internet https://juventud.zacatecas.gob.mx/docs/convocatoria_transformando_espacios_2024.pdf. Este instrumento señala que, en efecto, está dirigido a "*A las Instancias Municipales de la Juventud y/o Autoridades Municipales e Instituciones Educativas, a participar en el Programa Transformando Espacios por las Juventudes 2024*" que cumplan con las siguientes bases:

- "*Elaborar un proyecto de rehabilitación, recuperación o equipamiento de espacios públicos que permita a los H. Ayuntamientos e Instituciones Educativas, mejorar la calidad de vida y el entorno de sano esparcimiento de las y los jóvenes de Zacatecas.*
- "*El fin de estos espacios será utilizado para la realización de actividades artísticas, académicas, culturales, sociales, de recreación, talleres, cursos y conferencias para la población joven*".

Respecto de la información que el Pp utiliza para identificar a su población objetivo, en la convocatoria se requiere a los Participantes que presenten, entre otros datos, un "Formato de verificación", el cual recaba información sobre la ubicación y las características de los espacios a rescatar y, específicamente, que se indique el "*Número de Jóvenes Beneficiados con el rescate o rehabilitación del Espacio en el presente año*"; así como los nombres de las instituciones educativas y las zonas deportivas que se encuentran "*cerca del espacio*".

En este sentido, se observa que el Pp identifica a su población objetivo identificando, primero, espacios públicos a los que dicha población puede acceder pero que requieren de acciones de rehabilitación, mantenimiento o mejoramiento. Esta primera identificación se realiza mediante un llamado, la convocatoria, dirigido a las instancias municipales e instituciones públicas que tienen a su cargo tales espacios públicos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- a) Especifica metas de cobertura anual.
- b) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- c) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta:

- El Pp sí cuenta con una estrategia de cobertura que incluye la definición objetivo y tiene metas de cobertura anual, aunque únicamente en la MIR.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Como estrategia de cobertura, fue proporcionado al equipo auditor el Diagnóstico del Pp, documento que contiene un apartado denominado “Cobertura”, el cual cumple con una de las características establecidas en la pregunta, ya que incluye la definición de la población objetivo en el referido apartado “Cobertura”; sin embargo, se reitera que, como refiere la respuesta a la pregunta 7, la definición de la población objetivo presenta inconsistencias.

En cuanto a la especificación de metas de cobertura anual, se observó que, tanto en el Diagnóstico como en la MIR, la cuantificación de la población objetivo se lleva a cabo por medio de “espacios públicos”; el Diagnóstico indica que, “Para el Ejercicio Fiscal [2024], se busca rehabilitar 18 espacios públicos”. Por su parte, la MIR 2025 contempla una meta de 20 apoyos, la de 2024 de 18 y la de 2023 de 36, lo cual muestra que sí se establecen objetivos de atención anuales, aunque condicionados por la asignación presupuestal.

Respecto al horizonte de mediano y largo plazo, si bien el Pp establece metas anuales, no se contemplan metas específicas de cobertura a mediano y largo plazos, lo cual limita la capacidad del Pp para asegurar una continuidad en sus acciones más allá del ejercicio fiscal.

Finalmente, la inconsistencia en la definición de la población objetivo en el Diagnóstico y su cuantificación (que alude a los espacios públicos) dificulta la evaluación de su coherencia interna.

Se recomienda que el Pp redefina y homologue la definición de su población objetivo en todos sus documentos para mantener la congruencia entre su diseño y su Diagnóstico, es decir, que se considere a los jóvenes como los beneficiarios directos. Además, se sugiere la elaboración de una estrategia de cobertura que considere la cuantificación de las y los jóvenes que pretende atender mediante la rehabilitación de los espacios públicos que se espera llevar a cabo en un periodo determinado. Esta cuantificación puede ser estimada a partir de la información histórica que el Pp ha recabado mediante el “Formato de verificación”, en el que se requiere que los participantes señalen el número de jóvenes que se beneficiarán con los proyectos de rehabilitación que se presenten. Con esta información, también se estará en posibilidad de incorporar a la estrategia metas de cobertura tanto anuales como de mediano y largo plazos. Lo anterior permitirá que el Pp no solo atienda una necesidad de corto plazo, sino que también contribuya a una visión de desarrollo para la juventud del estado de Zacatecas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9 y 11.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta:

- El Pp sí cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Para dar respuesta a este cuestionamiento se tomaron como base las Reglas de Operación (ROP) del Pp publicadas el 7 de febrero de 2024 y la Convocatoria del programa "*Transformando Espacios por las Juventudes 2024*" como documentos para la selección de beneficiarios y proyectos.

- a) Los procedimientos sí incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados y sin ambigüedad en su redacción. Las ROP mencionan que se dará prioridad a municipios con mayor inseguridad, el uso de los espacios será para los jóvenes, entre otros. La convocatoria, por su parte, lista de forma detallada los "*REQUISITOS*" que deben cumplir tanto los "*Ayuntamientos Municipales*" como las "*Instituciones educativas*".
- b) Los procedimientos de selección sí están estandarizados. Las ROP se publican en el periódico Oficial del Gobierno de Zacatecas y la convocatoria es un documento único emitido por el Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, y las "*BASES*" y "*REQUISITOS*" son aplicables de manera uniforme a todas las instancias y autoridades que deseen participar. No se mencionan procesos distintos para cada tipo de entidad solicitante, lo que garantiza un trato equitativo en la fase de presentación de proyectos.
- c) No es posible identificar si los procedimientos de selección están sistematizados. Las ROP mencionan que los pasos para la selección de beneficiarios son: i) revisión de que cada expediente cumpla con los requisitos; ii) elaboración de propuesta con proyectos participantes debidamente requisitados; iii) sesión de Comité para seleccionar los proyectos ganadores; iv) selección de los proyectos para los espacios a rescatar; v) elaboración de Acta de Sesión de Comité Técnico y, vi) recepción de Acta de Sesión de Comité Técnico.
- d) Los procedimientos de selección sí están difundidos públicamente en el sitio <https://juventud.zacatecas.gob.mx/#rescate>. La convocatoria es un instrumento de difusión masiva que establece las reglas de participación. El documento especifica los requisitos, las bases y los plazos para la recepción de proyectos y, además, indica que la lista de beneficiarios será publicada en redes sociales, lo que asegura que la información sea accesible para el público en general.
- e) Los procedimientos de selección son congruentes con los criterios para seleccionar a la población objetivo, los jóvenes, lo cual se realiza a través de las "*Instancias Municipales de la Juventud y/o Autoridades Municipales e Instituciones Educativas*", a las cuales está dirigida la convocatoria, y que son las que identifican espacios que requieren rehabilitación y elaboran los proyectos con el objetivo final de beneficiar a las y los jóvenes.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10 y 12.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:

- Los procedimientos están adaptados a las características de la población objetivo, tienen un formato definido, están disponibles y apegados al documento normativo del programa. No obstante, su adaptación a la población objetivo, los jóvenes, presenta limitaciones.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos para la recepción, registro y trámite de solicitudes:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo. A pesar de que la población objetivo del programa son los jóvenes, los procedimientos de solicitud se centran en las instituciones intermediarias (ayuntamientos e instituciones educativas). El “*Formato de verificación*” refleja una adaptación a las características de las entidades solicitantes. Incluye campos para la información general tanto de la “*Instancia Municipal*” como de la “*Institución Educativa*”, así como datos del “*Titular de la Instancia de Juventud y/o de su equivalente o de la institución Educativa*”. Si bien el proceso se alinea con el objeto de la intervención (la rehabilitación de espacios), no está directamente adaptado a las características de los jóvenes, quienes son los beneficiarios finales. Esto crea una desvinculación entre el proceso administrativo y la población que se busca impactar.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos. El documento es un formato estandarizado y definido que guía a los solicitantes a través de la información requerida. El “*Formato de verificación*” solicita datos específicos sobre las características del espacio, el factor humano, el impacto social y el proyecto al que se aplicará el recurso. Esto asegura que todas las solicitudes presenten la información necesaria de manera uniforme para su revisión.
- c) Están disponibles para la población objetivo. El formato de verificación está disponible para la población objetivo en <https://juventud.zacatecas.gob.mx/#rescate>. Aunque el proceso está diseñado para ser llenado por las instituciones, la disponibilidad pública de la convocatoria y el formato permite que las entidades interesadas (que actúan en representación de los jóvenes) conozcan y preparen la información necesaria.
- d) Están apegados al documento normativo del programa. El formato de verificación es un componente del proceso de solicitud y se utiliza en el marco de una convocatoria. De acuerdo con la convocatoria, ésta es emitida con base en Reglas de Operación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8 y 11

IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta:

No aplica.

El Pp no proporcionó información con respecto al padrón de beneficiarios. Sin embargo, el equipo evaluador analizó la información disponible en sitios institucionales, identificando las Reglas de Operación (ROP) del Programa Bienestar Integral y Apoyos a las Juventudes para Transformar Espacios Públicos publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 07 de febrero de 2024. Al respecto, el apartado 10, “*Selección de beneficiarios*”, de las ROP señala que el Pp está dirigido a “*Instancias Municipales de Juventud y/o Ayuntamientos Municipales e Instituciones Educativas, que atiendan preferentemente a hombres y mujeres de 12 a 29 años, zacatecanos y que vivan en el Estado de Zacatecas, usuarios de los espacios rehabilitados o rescatados para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, recreativas, sociales y demás de interés de este sector y que participen en la convocatoria que se expida*” (p. 9). En este sentido, y en consistencia con la lógica de la intervención pública que realiza el Pp, se advierte que no se otorgan apoyos directos a la población objetivo, sino que los apoyos se canalizan por medio de las instancias municipales y las instituciones educativas que, como señalan las ROP, atienden preferentemente a la población objetivo, es decir, a la población juvenil de entre 12 y 29 años.

Al respecto, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas, en sus artículos 6, fracción XII, y 71, define al “*Padrón*” como “*Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas estatales de desarrollo social*”. De acuerdo con esta definición y con lo señalado en el párrafo previo, toda vez que los apoyos del Pp no son entregados de manera directa a las “*personas atendidas*”, y toda vez que los beneficiarios directos no son identificables, pues se espera que resulten beneficiados todos los jóvenes zacatecanos que hagan uso de los espacios públicos rehabilitados y/o recuperados, se estima que el Pp no está en posibilidad de elaborar un padrón.

No obstante, tomando en cuenta que los apoyos se entregan a instancias municipales e instituciones educativas, se considera conveniente y útil para el Pp contar con información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa, por lo cual, se sugiere la implementación de un registro sistematizado con mecanismos documentados para su depuración y actualización, como instructivos, manuales o guías; que incluya, además de un identificador único de las instancias municipales e instituciones educativas que no cambie en el tiempo, los datos de los beneficiarios con los que se cuente, como el “*Número de Jóvenes Beneficiados con el rescate o rehabilitación del Espacio en el presente año*”, y los nombres de las instituciones educativas y las zonas deportivas que se encuentran “*cerca del espacio*”, los cuales son recabados en el “*Formato de verificación*”, datos del espacio recuperado o rehabilitado y el tipo y monto de apoyo otorgado. Asimismo, se sugiere adecuar lo dispuesto en el numeral 18 de las ROP, “*Padrón de beneficiarios*”, a fin de que se especifique se trata de un registro de los receptores de los apoyos y de los espacios públicos recuperados o rehabilitados.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta:

- El Pp sí cuenta con información para responder la pregunta.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Tanto el Diagnóstico como las ROP del Pp describen el procedimiento para otorgar los bienes a Instancias Municipales de Juventud e instituciones educativas. Como se ha indicado, estas instancias e instituciones no son los beneficiarios directos, sino el vehículo por medio del cual se ejercen los apoyos y se destinan a la recuperación o rehabilitación de espacios públicos en beneficio de los jóvenes de entre 12 y 29 años. En su apartado 11, "*Proceso de operación o instrumentación*", las ROP señalan que el procedimiento general para el otorgamiento de apoyos se integra con los siguientes procesos: (a) planeación; (b) difusión; (c) recepción de solicitudes; (d) selección de beneficiarios; (e) producción y/o distribución de bienes o servicios; (f) entrega de apoyos; (g) seguimiento a beneficiarios, y (h) Comprobación o cumplimiento de resultados. Este procedimiento es el mismo que se encuentra previsto en el Diagnóstico. Las ROP también indican los criterios y requisitos de elegibilidad, así como los criterios de priorización para la selección de los proyectos de recuperación o rehabilitación de espacios públicos que recibirán apoyos.

El procedimiento está estandarizado, pues está previstos en el documento normativo del Pp y es utilizado por la única instancia ejecutora, el Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, y la selección de proyectos se lleva a cabo por un Comité Técnico que sesiona para llevar a cabo dicha selección. Están difundidos públicamente, pues las ROP son publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas y en las plataformas digitales del Instituto. En el mismo sentido, dado que el procedimiento está contenido en las ROP, se encuentra apegado al documento normativo del Pp. También, Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo, en virtud de que, como se indicó en el párrafo previo, todos los participantes son instancias municipales de la juventud e instituciones educativas que atienden preferentemente a la población juvenil de 12 a 29 años, como se señala en el apartado 10, "*Selección de beneficiarios*", de las ROP.

Sin embargo, no se contó con evidencia de que el procedimiento se encuentre sistematizado. Si bien, en los procesos de recepción de solicitudes y de selección de beneficiarios se hace referencia a la recepción y a la revisión de expedientes, en ninguno de los documentos del Pp se encontraron referencias a sistemas, bases de datos o registros administrativos sistematizados. Por lo anterior, se sugiere que el Pp implemente un registro administrativo en el se incluya información de las solicitudes, con datos de los solicitantes de los apoyos y de los proyectos participantes; así como, información relativa al procedimiento de selección que señale con claridad los requisitos que se cumplen y los que no se cumplen, datos relacionados con la sesión, como las fechas y los criterios considerados para la asignación de apoyos; de igual manera, sería conveniente que este registro incorpore información de los montos aportados por el Pp y por los participantes en coinversión, así como sobre la verificación y seguimiento de los proyectos apoyados.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 15.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

No se proporcionó información que explique el procedimiento para la recolección de información de sus beneficiarios, así como tampoco las variables que mide y periodicidad con que realizan las mediciones.

Sin embargo, en la Convocatoria se requiere a los Participantes que presenten, entre otros datos, un *“Formato de verificación”*, el cual recaba información sobre la ubicación y las características de los espacios a rescatar. Adicionalmente, este formato cuenta con un apartado de impacto social, en el cual se solicita que se indique el *“Número de Jóvenes Beneficiados con el rescate o rehabilitación del Espacio en el presente año”* desglosados por sexo; así como los nombres de las instituciones educativas y las zonas deportivas que se encuentran *“cerca del espacio”*.

En este sentido, tomando en cuenta que el Pp busca beneficiar, con espacios públicos mejorados y/o rehabilitados por Instituciones Educativas o Municipales, a los jóvenes de 12 a 29 años que residen en el estado de Zacatecas y, asumiendo que los jóvenes hacen uso de los espacios públicos en los que cursan sus estudios o que son cercanos a las zonas en las que habitan, se considera que el Pp puede recabar información socioeconómica de los jóvenes beneficiarios que, debido a la cercanía, son los beneficiarios más probables, a partir de las características socioeconómicas de la población escolar, en el caso de los espacios ubicados en instituciones educativas, o de las zonas en las que se encuentran los espacios públicos rehabilitados o recuperados.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.

V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta:

- Las Actividades del Componente de la MIR del Pp están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica, son necesarias y generan el Componente.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

La MIR para el ejercicio fiscal 2024 del Pp cuenta con un objetivo a nivel Componente y éste cuenta con dos Actividades. A continuación, se presenta el Componente de la MIR del Pp con sus Actividades:

Nivel	Objetivos
Componente C1	Apoyos a la población juvenil para la rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos físicos entregados.
Actividad A1	Celebración de convenios con municipios y/o instituciones educativas.
Actividad A2	Verificar la entrega de la rehabilitación y/o equipamiento de espacios físicos públicos para la juventud.

Estas Actividades tienen una redacción clara, no son ambiguas y presentan un orden cronológico; sin embargo, se recomienda adecuar la redacción de la Actividad A2 a los criterios de redacción de la MML, la cual señala que los objetivos de las Actividades deberán ser redactados utilizando un sustantivo derivado de un verbo + complemento, por lo que se propone lo siguiente: “*Verificación de la entrega de espacios físicos públicos para la juventud rehabilitados y/o equipados*”.

Por otro lado, se considera que estas Actividades son adecuadas para la producción del Componente del Pp. Lo anterior, toda vez que, de conformidad con el apartado 10.3 “*Una vez seleccionados en el programa*” y 11, “*Proceso de operación o instrumentación*”, de las ROP, una vez que son seleccionados los beneficiarios del Pp, se deberá de “*Firmar Convenio de Colaboración entre las partes y cumplir con las obligaciones contraídas en el mismo*” (p.11). Asimismo, el en citado apartado 11, se indica que, como parte del proceso de comprobación y cumplimiento, se deberá realizar la “*Comprobación y entrega de evidencias de la ejecución del recurso otorgado*” (p. 15). En este sentido, ambas actividades son necesarias y coadyuvan en la producción de los apoyos entregados, mencionados en el Componente de la MIR.

Sin embargo, se considera que los supuestos no son adecuados, debido a que no constituyen “factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar”. Por lo anterior, se sugieren los siguientes supuestos:

A1: “*Instancias Municipales de la Juventud e Instituciones Educativas cuentan con recursos y facultades para celebrar el convenio de colaboración para rehabilitar espacios para jóvenes*”.

A2: “*Instancias Municipales de la Juventud e Instituciones Educativas que reciben los apoyos rehabilitan y/o recuperan los espacios públicos y presentan evidencia de la ejecución del recurso otorgado*”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 17, 20, 21 y 26.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta:

- El Componente de la MIR del Pp son los bienes que produce el Programa, está redactado como resultado logrado, es necesario y genera el Propósito.

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Componente en la MIR del Pp se expresa como “Apoyos a la población juvenil para la rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos físicos entregados”; por su parte, el numeral 9, “Características de los apoyos que el Pp entrega”, de las ROP, indica que el Pp entrega “Apoyos a instancias y/o instituciones que atienden a la población juvenil para la rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos físicos”. Derivado de lo anterior, si bien el Componente de la MIR se refiere a los apoyos para la rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos físicos, el equipo evaluador sugiere ajustar la redacción, ya que los apoyos son entregados a las instancias municipales y/o instituciones educativas que atienden a la población juvenil y no de manera directa a la población juvenil, como indica el Componente.

Por otra parte, el Componente se encuentra redactado de manera correcta de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), como resultados logrados (servicios proporcionados + verbo en participio pasado); sin embargo, se reitera la recomendación planteada en el párrafo anterior.

El Componente está adecuadamente identificado y es necesario para llevar a cabo el cumplimiento del Propósito del Pp, el cuál es “Las y los jóvenes zacatecanos utilizan espacios públicos rehabilitados para su sano esparcimiento y pleno desarrollo” de conformidad con la MIR, por lo que, su realización junto con el supuesto, las “Instancias Municipales de la Juventud, Instituciones Educativas se interesan en rehabilitar espacios para jóvenes”, generan el Propósito.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26.

18. El Propósito de la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta:

- El Propósito de la MIR del Pp es lo que se espera ocurra como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único y está redactado como una situación alcanzada.

Nivel	Criterios
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Propósito del Pp establecido en la MIR es *“Las y los jóvenes zacatecanos utilizan espacios públicos rehabilitados para su sano esparcimiento y pleno desarrollo”*. De conformidad con la Metodología del Marco Lógico (MML), el Propósito del Programa es *“el resultado directo a ser logrado como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos por el programa. Es una hipótesis sobre el beneficio que se desea lograr. Es la contribución específica a la solución del problema (o problemas) diagnosticado(s) a nivel de fin”* (Guía MIR, SHCP, p. 39), por lo que el Propósito del Pp se encuentra alineado a la MML y es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado del Componente; sin embargo, se sugiere modificar el supuesto, debido a que, actualmente la redacción coincide con el Propósito *“Los jóvenes utilizan los espacios rehabilitados”*. Por lo anterior, se sugiere el siguiente supuesto: *“Los jóvenes se interesan en las actividades que pueden realizarse en los espacios rehabilitados”*.

Adicionalmente, de acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Propósito debe contener: a) sujeto (área de enfoque); b) verbo en presente y c) complemento (resultado logrado), por lo que, el Propósito del Pp cumple con la sintaxis señalada. Derivado de lo anterior, el Propósito está redactado como una situación alcanzada, incluye un solo objetivo e incluye a la población objetivo.

El logro del programa no está controlado por los responsables del programa, lo anterior deriva de que el uso de los espacios públicos rehabilitados y/o recuperados por las Instancias Municipales de Juventud o las instituciones educativas, no depende directamente del Instituto de la Juventud.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta:

- El Fin de la MIR es un objetivo superior al que el Pp contribuye, se encuentra vinculado con objetivos estratégicos y su logro no está controlado por los responsables del programa.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Fin del Pp establecido en la MIR es *“Contribuir a que las juventudes zacatecanas accedan y disfruten de espacios públicos para su sano esparcimiento y pleno desarrollo”*. En este sentido, se observa que el Fin es único, ya que incluye un solo objetivo. Adicionalmente, es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin, ya que pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro. Por lo anterior, su logro no está controlado por los responsables del Pp.

Sin embargo, el Fin no está claramente especificado. De acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, el Fin debe contener: a) “el qué” (contribuir a un objetivo superior); b) “mediante/a través de” y c) “el cómo”, (la solución del problema). Derivado de lo anterior, el Fin del Pp sólo cumple con la primera parte de la sintaxis (“el qué”) *Contribuir a que las juventudes zacatecanas accedan y disfruten de espacios públicos para su sano esparcimiento y pleno desarrollo*, sin embargo, carece del “cómo”. Además, no se aprecia su vinculación con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

En este sentido, y en relación con la respuesta a la pregunta 4, se sugiere establecer la vinculación del Fin del Pp con la política pública 2.9 del Programa Estatal de Desarrollo 2022-2027, cuyo objetivo es *“Consolidar una política de asistencia social enfocada a transformar la calidad de vida de los habitantes de la entidad, cuyo signo distintivo sea la atención prioritaria a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, quienes por su condición socioeconómica y cultural, no gocen plenamente de sus derechos humanos fundamentales”*; en particular, con la estrategia 2.9.2, *“Impulsar y promover la incorporación de las juventudes al sector laboral y educativo”*, para lo cual se propone el siguiente objetivo, el cual se alinea a los criterios de la MML: *“Contribuir a la disminución de la Tasa de desocupación en población joven de 15 a 29 años en Zacatecas, mediante el uso de espacios públicos rehabilitados y/o recuperados para su sano esparcimiento y pleno desarrollo”*.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 18, 20, 21 y 26.

20. En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades):

Respuesta:

- Sí. Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Las ROP describen los objetivos del Pp, las características de los apoyos, los conceptos elegibles, la población objetivo y los requisitos que los solicitantes tienen que cumplir para acceder a los apoyos, así como los derechos y obligaciones de los beneficiarios, y la mecánica operativa para la entrega de los apoyos. A continuación, se presenta la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP.

Nivel	MIR 2024	ROP 2024
Fin	Contribuir a que las juventudes zacatecanas accedan y disfruten de espacios públicos para su sano esparcimiento y pleno desarrollo.	Fomentar la rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos, para que las y los jóvenes zacatecanos utilicen para su sano esparcimiento y pleno desarrollo (apartado 5, " <i>Objetivos Generales y Específicos</i> ").
Propósito	Las y los jóvenes zacatecanos utilizan espacios públicos rehabilitados para su sano esparcimiento y pleno desarrollo.	Rehabilitar espacios públicos para el fomento del sano esparcimiento y actividades de los jóvenes, en coordinación con Gobiernos Municipales e Instituciones Educativas (apartado 5, " <i>Objetivos Generales y Específicos</i> ").
Componente C1	Apoyos a la población juvenil para la rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos físicos entregados.	Apoyo para la rehabilitación de espacios públicos físicos (apartado 9 " <i>Características de los apoyos</i> ").
Actividad A1	Celebración de convenios con municipios y/o instituciones educativas.	Firmar el Convenio de Colaboración correspondiente y cumplir con las cláusulas de éste (apartado 10.3. " <i>Una vez seleccionados en el programa</i> "). Firma de Convenio de Colaboración entre las partes (apartado 11, " <i>Proceso de operación o instrumentación</i> ").
Actividad A2	Verificar la entrega de la rehabilitación y/o equipamiento de espacios físicos públicos para la juventud.	h. Comprobación o cumplimiento de resultados: Comprobación y entrega de evidencias de la ejecución del recurso otorgado (apartado 11, " <i>Proceso de operación o instrumentación</i> ").

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR y de las ROP del Pp.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, y 26.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta:

- Los indicadores del Pp cumplen en promedio con tres características de la pregunta.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características

El nivel Fin tiene un indicador, *“Porcentaje de espacios públicos rehabilitados por el Instituto de la Juventud”*. Claridad: el indicador no es claro, ya que los espacios públicos, de acuerdo con los documentos del Pp, son rehabilitados por Instancias Municipales de Juventud y/o por instituciones educativas. Relevancia: no es relevante, ya que mide el número de espacios rehabilitados con respecto a los espacios programados, es decir, mide el producto o Componente del Pp y no la contribución de la implementación del Pp a un objetivo superior y estratégico de la dependencia o del programa sectorial. Economía: cumple. Monitoreable: cumple. Adecuado: es adecuado ya que su estimación no es una tarea complicada. En este sentido se recomienda valorar la adopción de un indicador que permita medir la contribución del Pp a un objetivo superior, como los identificados en la respuesta a la pregunta 4, del Programa Estatal de la Juventud o del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027; para lo cual, se presentó una sugerencia en la respuesta a la pregunta 19.

El nivel Propósito tiene el indicador *“Tasa de variación de espacios públicos entregados por el Instituto de la Juventud”*. Claridad: el indicador no es claro, ya que los espacios públicos son rehabilitados por Instancias Municipales de Juventud y/o por instituciones educativas. Relevancia: no es relevante, ya que mide la variación de espacios públicos rehabilitados y entregados en 2024 con relación a los de 2023; es decir, mide el producto o Componente del Pp y no el logro del objetivo del Pp. Economía: cumple. Monitoreable: cumple. Adecuado: es adecuado pues su estimación no es una tarea complicada. Dado que el indicador no es claro ni relevante, para medir el logro del objetivo, el cual es *“Las y los jóvenes zacatecanos utilizan espacios públicos rehabilitados para su sano esparcimiento y pleno desarrollo”*, se recomienda valorar la adopción de un indicador que permita identificar el mayor acceso o utilización de los jóvenes de estos espacios, para lo cual, se sugiere el siguiente indicador: *“Tasa de variación del uso de espacios públicos rehabilitados por la población juvenil”*

El nivel Componente tiene un indicador *“Porcentaje de espacios públicos rehabilitados por el Instituto de la Juventud”*. Claridad: el indicador no es claro, ya que los espacios públicos son rehabilitados por Instancias Municipales de Juventud y/o por instituciones educativas. Relevancia: es relevante, ya que mide el logro del objetivo en este nivel. Economía: cumple. Monitoreable: cumple. Adecuado: es adecuado ya que se conoce el avance en la rehabilitación o recuperación de espacios públicos. Se recomienda ajustar el indicador para hacerlo claro, para lo que se sugiere la siguiente redacción: *“Porcentaje apoyos entregados”*.

En el nivel Actividad, el Pp cuenta con dos indicadores: *“Porcentaje de convenios realizados”* y *“Porcentaje de apoyos otorgados para la rehabilitación de espacios”*. Claridad: ambos son claros. Relevancia: el primer indicador es relevante, mientras que el segundo no, ya que no provee información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir. Economía: cumplen. Monitoreable: cumplen. Adecuado: ambos son adecuados. En este sentido, para el indicador de la Actividad A2 se propone el siguiente cambio: *“Porcentaje de verificación de espacios rehabilitados”*.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

No se proporcionaron fichas técnicas de los indicadores del Pp; sin embargo, la MIR contiene toda la información requerida en la pregunta. En seguida se exponen las áreas de mejora observadas:

Fin: de acuerdo con las respuestas a la pregunta anterior y a la pregunta 19, se sugiere sustituir el indicador y se propone adoptar el indicador asociado a la política pública 2.9 del Programa Estatal de Desarrollo “*Tasa de desocupación en población joven de 15 a 29 años en Zacatecas*”. El indicador medirá la reducción en la tasa de desocupación de la población juvenil, como un objetivo superior al cual contribuye el Pp, para lo cual deberá adoptarse la definición y el método de cálculo, y tendrá que definirse la línea base y la meta anual.

Propósito: en consistencia con la respuesta a la pregunta anterior, se considera necesario sustituir el indicador, para lo cual se propuso el siguiente: “*Tasa de variación del uso de espacios públicos rehabilitados por la población juvenil*”. El indicador medirá la variación de jóvenes beneficiados en el año “n” con relación al año “n-1”; para lo cual deberá adoptarse la definición y el método de cálculo, y tendrá que definirse la línea base y la meta anual.

Componente: de acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, se sugiere ajustar el indicador para hacerlo claro y, adicionalmente, obtener información más detallada y útil respecto del desempeño del Pp en este nivel, se sugiere modificar la definición y método de cálculo, de manera que mida el porcentaje de apoyos entregados con respecto a los solicitados; en este sentido, también deberá adoptarse la definición correspondiente, y tendrá que definirse la línea base y la meta anual.

Actividad A1: se sugiere modificar la definición y el método de cálculo, a fin de que mida el porcentaje de convenios realizados respecto del número de proyectos seleccionados, y tendrá que definirse la línea base y la meta anual.

Actividad A2: en la respuesta a la pregunta anterior se sugirió “*Porcentaje de verificación de espacios rehabilitados*”, el cual medirá el porcentaje de espacios públicos verificados con respecto a los espacios públicos rehabilitados en total, también deberá adoptarse la definición y el método de cálculo, y tendrá que definirse la línea base y la meta anual.

En el Anexo 4 se presenta el detalle del análisis de los indicadores con las propuestas de mejora detalladas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 23, 24, 25 y 26.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta:

- Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar.

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Todas las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida. Por otra parte, debido a que la mayoría de las metas son programada, se considera que, para su definición, los responsables del Pp consideraron, al menos los plazos y los recursos humanos y financieros disponibles y, en este sentido, se estima que son factibles de alcanzar.

No se cuenta con información sobre la forma en que se definen las metas, ni la que se utiliza para la construcción de éstas. Al respecto, los indicadores de nivel Fin, Componente y Actividades miden variables observadas con respecto a lo programado, adicionalmente la línea base y la meta son ambas de 100. Lo anterior, sugiere que las metas podrían ser laxas, debido a que el resultado depende de los responsables del Pp ya que son ellos quienes fijan el nivel programado.

Aunado a lo anterior, como se indicó en respuestas a las preguntas previas, los indicadores de Fin, Propósito, Componente y el de la Actividad A2 son indicadores equivalentes, ya que, con excepción del de Propósito, todos miden la entrega de espacios públicos rehabilitados con respecto a los programados; mientras que, aunque el indicador de Propósito mide la tasa de variación en la entrega de espacios rehabilitados en 2024 en comparación con los espacios rehabilitados en 2023, todos son indicadores de Componente y, por este motivo, se sugirió sustituirlos o ajustarlos, lo cual implicaría la modificación de las metas.

Por motivos motivos señalados, no es posible valorar si las metas están orientadas a impulsar el desempeño.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 24, 25 y 26.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta:

- Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación institucionales.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.

Derivado de que no se cuenta con fichas Técnicas por indicador, se toma como base la información de la MIR. Los medios de verificación para los indicadores que se señalan en la Matriz se presentan a continuación:

Nivel	Indicador	Medio de Verificación
Fin	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados por el Instituto de la Juventud.	Registros Administrativos del INJUVENTUD (Expedientes de Proyectos dictaminados por el Comité Técnico como viables y que reciben apoyo económico para su rehabilitación).
Propósito	Tasa de variación de espacios públicos entregados por el Instituto de la Juventud.	"Expediente o Carpeta" de Proyectos de Rehabilitación de Espacios Rehabilitados. Registros Administrativos de la proyección de Jóvenes beneficiados de la Dirección de Desarrollo Juvenil.
Componente C1	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados por el Instituto de la Juventud.	Registros Administrativos del INJUVENTUD (Expedientes de Proyectos dictaminados por el Comité Técnico como viables y que reciben apoyo económico para su rehabilitación). Acta del Comité Técnico.
Actividad A1	Convenios realizados	Registro de solicitudes; informe Financiero; copia simple de Convenios firmados del INJUVENTUD.
Actividad A2	Porcentaje de apoyos otorgados para la rehabilitación de espacios	Registro Fotográfico de Espacios Públicos Rehabilitados, Registros Administrativos del INJUVENTUD (Expedientes de Proyectos dictaminados por el Comité Técnico como viables y que reciben apoyo económico para su rehabilitación).

Al respecto, se observa que los medios de verificación de los indicadores son de carácter institucional derivado de que son documentos que pertenecen al Instituto de la Juventud de Zacatecas y cuentan con un nombre que permite identificarlos. Sin embargo, éstos no son públicos ni accesibles a cualquier persona. Por otra parte, al no poder acceder a ellos, tampoco permiten reproducir el cálculo del indicador.

En este sentido, toda vez que no se tuvo acceso a dichos medios de verificación y tomando en cuenta sus nombres, se sugiere, además de hacerlos públicos y accesibles, considerar que éstos *“deben garantizar, que la dependencia cuenta con las cifras requeridas para dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de las metas planeadas, de acuerdo con la frecuencia de medición establecida”* (Guía de indicadores, SHCP, p. 41), por lo que no es suficiente contar con medios de verificación físicos, como “expedientes”, sino que se recomienda digitalizar la documentación y, preferentemente, implementar registros administrativos que contengan información sistematizada, factible de ser actualizada y, en su caso, depurada; así como, contar con mecanismos documentados para estos efectos, como instructivos, manuales o guías.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 25 y 26.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta:

- El Pp sí cuenta con información para responder la pregunta.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.

A pesar de que no es posible acceder a los medios de verificación, el equipo evaluador realiza el análisis con lo señalado en la MIR.

En este sentido, se observa que, para los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de los niveles Fin, Componente y Actividades, es posible identificar que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. Para el conjunto correspondiente al Propósito, ya que aparentemente cuenta con dos medios de verificación, a partir de sus nombres, no es posible identificar si dichos registros administrativos y/o “Expediente o Carpeta” cuenta con la información necesaria para el cálculo del indicador ni si alguno de ellos es prescindible.

Para los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de los niveles Fin, Componente y Actividades es posible identificar que los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. Para el conjunto correspondiente al Propósito, a partir del nombre del medio de verificación no es posible identificar si dichos registros administrativos y/o “Expediente o Carpeta” cuenta con información correspondiente a los dos ejercicios fiscales que es necesaria para el cálculo del indicador.

Para los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Componente y la Actividad A1, es posible identificar que los indicadores permiten medir directamente los objetivos a esos niveles. Sin embargo, para el Fin, el Propósito y la Actividad A2, el indicador no es relevante para medir la contribución del Pp a la consecución de dicho objetivo. Lo anterior, debido a que, como se señaló en la respuesta a la pregunta 23 y anteriores, dichos indicadores son equivalentes al de Componente, ya que los tres miden la entrega de espacios públicos rehabilitados.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 24 y 26.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado:

No procede valoración cuantitativa

Respuesta:

En las respuestas a las preguntas de este apartado V se realizaron recomendaciones puntuales que aquí se presentan de manera resumida para cada nivel de la MIR:

Fin: se sugiere establecer la vinculación del Fin del Pp con la política pública 2.9 del Programa Estatal de Desarrollo 2022-2027, para lo cual se propone el siguiente objetivo: *“Contribuir a la disminución de la Tasa de desocupación en población joven de 15 a 29 años en Zacatecas, mediante el uso de espacios públicos rehabilitados y/o recuperados para su sano esparcimiento y pleno desarrollo”*. Se sugiere sustituir el indicador, para lo cual se propone el siguiente: *“Tasa de desocupación en población joven de 15 a 29 años en Zacatecas”*.

Propósito: se sugiere modificar el supuesto, para lo cual se sugiere el siguiente: *“Los jóvenes se interesan en las actividades que pueden realizarse en los espacios rehabilitados”*. Se recomienda sustituir el indicador, para lo cual se sugiere el siguiente: *“Tasa de variación del uso de espacios públicos rehabilitados por la población juvenil”*.

Componente: se recomienda sustituir el objetivo, para lo cual se propone: *“Apoyos para la rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos físicos entregados”*. Se recomienda ajustar el indicador para lo que se sugiere el siguiente: *“Porcentaje apoyos entregados”*; asimismo, se sugiere modificar la definición y método de cálculo, de manera que mida el porcentaje de apoyos entregados con respecto a los solicitados.

Actividad A1: se sugiere modificar el supuesto, por lo que se propone el siguiente: *“Instancias Municipales de la Juventud e Instituciones Educativas cuentan con recursos y facultades para celebrar el convenio de colaboración para rehabilitar espacios para jóvenes”*. Se sugiere modificar la definición y el método de cálculo del indicador, a fin de que mida el porcentaje de convenios realizados respecto del número de proyectos seleccionados.

Actividad A2: se sugiere modificar el objetivo, por lo que se propone lo siguiente: *“Verificación de la entrega de espacios físicos públicos para la juventud rehabilitados y/o equipados”*. Se sugiere modificar el supuesto, por lo que se propone el siguiente: *“Instancias Municipales de la Juventud e Instituciones Educativas que reciben los apoyos rehabilitan y/o recuperan los espacios públicos y presentan evidencia de la ejecución del recurso otorgado”*. Se sugiere modificar el indicador, para lo cual se propone el siguiente: *“Porcentaje de verificación de espacios rehabilitados”*; asimismo, se sugiere modificar la definición y el método de cálculo, para que mida el porcentaje de espacios públicos verificados con respecto al total de espacios públicos rehabilitados.

En todos los casos en que se sugiere la sustitución del indicador, también deberá definirse la línea base y la meta anual. Asimismo, se sugiere especificar, en el caso de que no se cuente con ello, la forma en que el Pp define sus metas y la información que se utiliza para su construcción, lo cual puede realizarse en una nota técnica o en las Fichas Técnicas de los indicadores.

Respecto de los medios de verificación, se recomienda poner a disposición del público en su portal de Internet la información que permita reproducir el cálculo de los indicadores y que ésta sea actualizada con la misma frecuencia con que se realiza la medición. Asimismo, en caso de que no se cuente con ellos, se sugiere implementar registros administrativos que contengan información sistematizada, factible de ser actualizada y, en su caso, depurada; así como, contar con mecanismos documentados para estos efectos, como instructivos, manuales o guías. Por otra parte, es fundamental que los medios de verificación tengan un nombre específico.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

VI. Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta:

- El Pp sí cuenta con información para responder la pregunta la pregunta.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

De acuerdo con la tabla presentada en el apartado 4.4, “*Información programática-presupuesta*” de las ROP del Pp, el presupuesto asignado se clasifica en el Capítulo 4000, “*Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas*”; asimismo, la nota de la tabla señala que “Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios” (p. 7). Asimismo, en este documento se señala que el monto asignado para el ejercicio fiscal 2024 fue de \$2,980,000.00.

Por su parte, el apartado 5, “*Presupuesto*”, del Diagnóstico del Pp señala que la asignación del presupuesto fue la siguiente:

Tabla 2. Información programática

Categoría	Concepto	Capítulo de gasto	Partida de gasto	Presupuesto asignado
Gastos en operación	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades	2000	2215	1,000.00
	Materiales de construcción.	2000	2411	4,000.00
	Gasolina	2000	2611	40,000.00
	Artículos deportivos	2000	2731	28,400.00
	Comisiones por ventas	3000	3481	600.00
	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	3000	3692	80,000.00
	Viáticos Estatales	3000	3751	20,000.00
	Gastos de representación en juntas	3000	3852	4,000.00
	Otros impuestos y derechos	3000	3923	2,000.00
Gastos en operación	Subtotal por Capítulo	2000		73,400.00
Gastos en operación	Subtotal por Capítulo	3000		106,600.00
Gastos en operación	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	4000		2,800,000.00
TOTAL				2,980,000.00

Fuente: Elaboración propia con información de Pp.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 10.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta:

- El Pp sí cuenta con información para responder la pregunta la pregunta.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El apartado 17, “*Transparencia y difusión*”, de las ROP, abarca desde su publicación y difusión, las unidades de transparencia, y los procedimientos y medios para interponer quejas y denuncias. En cuanto a las características establecidas en la pregunta, se observa lo siguiente:

- Las ROP son actualizadas, públicas y están disponibles en la página de Internet del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño están actualizados y son públicos en el sitio de Internet del Instituto de la Juventud, en el menú “*Rendición de cuentas*”; así como, en el portal del Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPLAN) para el ejercicio fiscal que se evalúa, información que está disponible y fue consultada para dar respuesta a esta pregunta.
- El numeral 17.3 del apartado 17 de las ROP, previamente referido, señala la información de la Unidad de Transparencia encargada de atender las solicitudes de información: “*Unidad de Transparencia del INJUVENTUD*” (p. 19); en este apartado se indican los medios de contacto y la dirección de la Unidad.
- El Pp propicia la participación ciudadana a través de Comités de Contraloría Social, sujetándose a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, tal como se señala en las ROP, apartado 19, “*Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas*”, en el cual se señala que “*Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa*” (p. 20).

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34, 44 y 47.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:

- El Pp sí cuenta con información para responder la pregunta la pregunta.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El Pp no lleva a cabo la ejecución de obras y, las únicas acciones que ejecuta son las consistentes en el otorgamiento de apoyos por medio del procedimiento para otorgar los bienes a Instancias Municipales de Juventud e instituciones educativas. Por lo tanto, se considera aplicable la respuesta a la pregunta 14.

En este sentido, el procedimiento está estandarizado, pues está previstos en el documento normativo del Pp y es utilizado por la única instancia ejecutora, el Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, y la selección de proyectos se lleva a cabo por un Comité Técnico que sesiona para llevar a cabo dicha selección. Está difundidos públicamente, a través de las ROP, las cuales son publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas y la Convocatoria respectiva que es publicada en la plataforma digital del Instituto. En el mismo sentido, dado que el procedimiento está contenido en las ROP, se encuentra apegado al documento normativo del Pp.

Sin embargo, como se señaló en la respuesta a la pregunta 14, no se contó con evidencia de que el procedimiento se encuentre sistematizado, por lo que se sugirió implementar un registro administrativo en el se incluya información de las solicitudes; así como, información relativa al procedimiento de selección y sobre los montos aportados por el Pp y por los participantes en coinversión para la rehabilitación y/o recuperación de espacios públicos, y respecto de la verificación y seguimiento de los proyectos apoyados.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 13 y 28.

VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/ o acciones de desarrollo social

30. ¿Con qué otros programas estatales/federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta:

Las ROP señalan como programa complementario los Centros Poder Joven del Instituto Mexicano de la Juventud. Sin embargo, este programa dejó de estar activo en 2019 y fue sustituido por el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Lo anterior, derivado de la reasignación de recursos y rediseño de políticas públicas en los programas sociales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Adicionalmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se priorizan los programas de becas y apoyos laborales a los jóvenes como el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, en lugar de programas más orientados a actividades recreativas o culturales como los Centros Poder Joven.

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda de programas que pudieran tener complementariedad y/o coincidencias, considerando el Propósito, la definición de la población o área de enfoque objetivo, los tipos de apoyo otorgados y la cobertura de los Pp.

- Programa Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU): a) Objetivo: Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las localidades urbanas integradas físicamente a las zonas metropolitanas y ciudades, para el uso y disfrute de la comunidad y, con ello, incidir en la prevención social del delito y la violencia, así como al fomento de la movilidad urbana sustentable, el fortalecimiento del tejido y la cohesión social; b) Población objetivo: Son los espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad rescatados por el Programa; c) Tipos de apoyo: El apoyo federal cubrirá hasta el 50 por ciento del costo del proyecto y se complementará con la aportación local que deberá representar al menos el otro 50 por ciento; d) Cobertura: El Programa aplicará a nivel nacional y su universo potencial está conformado por las localidades urbanas integradas físicamente a las zonas metropolitanas y ciudades del Sistema Urbano Nacional (SUN), en donde se podrán llevar a cabo acciones indistintamente de la población de la localidad. En este sentido, se observa que este programa no presenta complementariedades con el Pp, debido a que ni el Propósito ni la población objetivo son coincidentes; al ser complementarios, este programa puede contribuir al logro del Propósito del Pp en evaluación ya que, de acuerdo con el apartado 10.5 “Derechos de los Beneficiarios” de las ROP, los solicitantes tienen “derecho a buscar apoyos de algún otro programa para complementar el espacio a rehabilitar” (p. 11).
- Programa Bienestar educativo y formación integral para las juventudes zacatecanas del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas: a) Objetivo: Contribuir al desarrollo integral de la juventud para el fortalecimiento de todos los derechos que les reconoce la Ley Estatal de la Juventud del Estado de Zacatecas, como reconocer y motivar a las y los jóvenes que se destacan por sus conductas, actos u obras de trayectoria, mediante la entrega del Premio Estatal de la Juventud; b) Población objetivo: Jóvenes de 12 a 29 años de edad, cuya conducta y/o dedicación al trabajo o al estudio, sea causa de entusiasmo y/o admiración entre sus contemporáneos; por lo cual, pueden ser considerados ejemplo estimulante para crear y/o desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad; c) Tipos de apoyo: Apoyo económico mediante transferencia a cuenta bancaria o cheque; d) Cobertura: Este programa es de cobertura en los 58 municipios del Estado. Aunque la población objetivo presenta coincidencias en términos de la edad de los jóvenes, el Propósito es diferente, por lo que se considera que no presenta complementariedades ni coincidencias.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20.

Análisis FODA y recomendaciones

Tabla 3. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado	FODA	Pregunta	Recomendación
Fortaleza (F) y Oportunidad (O)			
Justificación de la creación y del diseño del programa	(F) El Pp cuenta con justificación teórica y empírica documentada.	3	Ninguna
Contribución a las metas y objetivos estatales	(F) El Propósito del Pp tiene relación directa con dos ODS y tres metas de la Agenda 2030.	6	Ninguna
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	(O) El Pp cuenta con un “Formato de verificación”, que coadyuva a captar información socioeconómica de los jóvenes beneficiados.	15	El Pp puede recabar información socioeconómica de los jóvenes beneficiarios que, debido a la cercanía de sus viviendas o de las instituciones educativas a las que acuden, son los beneficiarios más probables, a partir de las características socioeconómicas de la población escolar, en el caso de los espacios ubicados en instituciones educativas, o de las zonas en las que se encuentran los espacios públicos rehabilitados o recuperados.
Presupuesto y rendición de cuentas	(F) El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	28	Ninguna
Debilidad (D) o Amenaza (A)			
Justificación de la creación y del diseño del programa	(A) Se observan inconsistencias en la definición del problema.	1	Se sugiere considerar la siguiente definición de problema: “La población juvenil (12 a 29 años de edad) del Estado de Zacatecas carece de suficientes espacios públicos adecuados que favorezcan su sano esparcimiento”.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	(A) El Pp no cuenta con definiciones precisas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, ni con una metodología para su cuantificación.	7	Se sugiere considerar la siguiente definición de Población potencial: “Las y los jóvenes de 12 a 29 que residen en el estado de Zacatecas, quienes en su conjunto presentan limitaciones para acceder a espacios públicos adecuados para el sano esparcimiento” y Población objetivo: “Las y los jóvenes de 12 a 29 años que se beneficiarán directamente del mejoramiento o rehabilitación de espacios públicos que llevarán a cabo Instituciones Educativas o Municipales con los apoyos del programa”.
	(D) el Pp establece metas anuales, no se contemplan metas específicas de cobertura a mediano y largo plazos, lo cual limita la capacidad del Pp para asegurar una continuidad en sus acciones más allá del	10	Esta cuantificación puede ser estimada a partir de la información histórica que el Pp ha recabado mediante el “Formato de verificación”, en el que se requiere que los participantes señalen el número de jóvenes que se beneficiarán con los proyectos de rehabilitación que se presenten. Con esta información, también

	ejercicio fiscal.		se estará en posibilidad de incorporar a la estrategia metas de cobertura tanto anuales como de mediano y largo plazos.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	(D) El Pp no está en posibilidad de elaborar un padrón toda vez que los apoyos del Pp no son entregados de manera directa a las personas atendidas.	13	Se sugiere la implementación de un registro sistematizado con mecanismos documentados para su depuración y actualización, como instructivos, manuales o guías; que incluya, además de un identificador único de las instancias municipales e instituciones educativas que no cambie en el tiempo, los datos de los beneficiarios con los que se cuente, como el “Número de Jóvenes Beneficiados con el rescate o rehabilitación del Espacio en el presente año”, y los nombres de las instituciones educativas y las zonas deportivas que se encuentran “cerca del espacio”, los cuales son recabados en el “Formato de verificación”, datos del espacio recuperado o rehabilitado y el tipo y monto de apoyo otorgado.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	(A) La MIR presenta una lógica vertical débil y falta de alineación entre niveles estratégicos, lo que impide evaluar de forma consistente el logro de los objetivos del programa.	16 a 21	Se sugiere una re-expresión de la MIR en sus niveles Fin, Propósito, Componente y Actividades, particularmente, en sus objetivos e indicadores.

Fuente: Elaboración propia con información de Pp.

Conclusiones

Las siguientes secciones exponen las conclusiones del análisis realizado y la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema.

Justificación de la creación y del diseño del programa. A pesar de que el Pp cuenta con justificación teórica y empírica documentada, presenta inconsistencias en la definición del problema en los diferentes documentos oficiales de consulta que hacen referencia al Pp. Por lo anterior, se hace la siguiente propuesta de definición: La población juvenil (12 a 29 años de edad) del Estado de Zacatecas carece de suficientes espacios públicos adecuados que favorezcan su sano esparcimiento.

No se observó que los documentos del Pp señalen un plazo para la revisión y actualización del Diagnóstico, por lo que se sugiere que sea actualizado periódicamente, a fin de ajustar aspectos como la definición del problema y el Árbol de problemas, el cuál deberá de adecuarse para que sea consistente con la definición de problema.

Contribución a las metas y objetivos estatales. El análisis de la vinculación programática revela una justificación sólida, aunque con áreas de oportunidad. Si bien el Diagnóstico presenta una alineación explícita con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2022-2027, se advierte la omisión de su relación con el Programa Estatal de la Juventud 2023-2027. Esta situación subraya la importancia de actualizar el Diagnóstico para incorporar esta vinculación de manera formal, lo cual no solo robustecería la justificación del programa, sino que también fortalecería su carácter transversal y participativo.

El objetivo del programa, centrado en *"fomentar la rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos, para el sano esparcimiento y pleno desarrollo de los jóvenes"*, demuestra una vinculación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Esta vinculación se fundamenta en la naturaleza del programa, ya que se observa que su contribución es explícita en algunas metas específicas de diversos ODS.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. El análisis de la documentación del Pp revela áreas de oportunidad en la identificación y caracterización de la población potencial y objetivo, que pueden fortalecer su diseño. Se considera que existe un área de oportunidad para que el Pp redefina y estandarice la población potencial y objetivo. En concordancia con la definición del problema propuesto, se sugiere la siguiente definición de población potencial: *"Las y los jóvenes de 12 a 29 que residen en el estado de Zacatecas, quienes en su conjunto presentan limitaciones para acceder a espacios públicos adecuados para el sano esparcimiento"*. La población objetivo se puede definir y estandarizar de manera más precisa a: *"Las y los jóvenes de 12 a 29 años que se beneficiarán directamente del mejoramiento o rehabilitación de espacios públicos que llevarán a cabo Instituciones Educativas o Municipales con los apoyos del programa"*.

Se sugiere la elaboración de una estrategia de cobertura que considere la cuantificación de las y los jóvenes que pretende atender mediante la rehabilitación de los espacios públicos que se espera llevar a cabo en un periodo determinado. Esta cuantificación puede ser estimada a partir de la información histórica que el Pp ha recabado mediante el "Formato de verificación".

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. El Pp no está en posibilidad de elaborar un padrón toda vez que los apoyos del Pp no son entregados de manera directa a las "personas atendidas", y que los beneficiarios directos no son identificables, pues se espera que resulten beneficiados todos los jóvenes zacatecanos que hagan uso de los espacios públicos rehabilitados y/o recuperados.

Por lo cual, se sugiere la implementación de un registro sistematizado con mecanismos documentados para su depuración y actualización, como instructivos, manuales o guías; que incluya, además de un identificador único de las instancias municipales e instituciones educativas que no cambie en el tiempo, los datos de los beneficiarios con los que se cuente, como el "Número de Jóvenes Beneficiados con el rescate o rehabilitación del Espacio en el presente año", y los nombres de las instituciones educativas y las zonas deportivas que se encuentran "cerca del espacio", los cuales son recabados en el "Formato de verificación", datos del espacio recuperado o rehabilitado y el tipo y monto de apoyo otorgado.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

A partir del análisis de la MIR, se detectó la necesidad de ajustar tanto objetivos como indicadores en todos sus niveles, así como sus supuestos. En el nivel Fin, el indicador mide el producto o Componente del Pp y no la contribución de la implementación del Pp a un objetivo superior y estratégico de la dependencia o del programa sectorial. En particular, se recomienda sustituir el indicador del nivel Propósito ya que no resulta claro ni relevante para medir el logro del objetivo puesto que el indicador mide el producto o Componente del Pp. En el nivel Componente, el indicador no resulta claro ya que los espacios públicos son rehabilitados por Instancias Municipales de Juventud y/o por instituciones educativas a quienes el INJUVENTUD entrega el apoyo. En cuanto a los indicadores de los niveles de Actividad, el primer indicador es relevante, mientras que el segundo no, ya que no provee información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir. Adicionalmente, también resultará necesario definir la línea base y la meta anual en los casos en los que se sugiere un cambio en el indicador.

Por otro lado, se sugiere especificar, en el caso de que no se cuente con ello, la forma en que el Pp define sus metas y la información que se utiliza para su construcción. Respecto de los medios de verificación, se recomienda poner a disposición del público en su portal de Internet la información que permita reproducir el cálculo de los indicadores y que ésta sea actualizada con la misma frecuencia con que se realiza la medición.

Presupuesto y rendición de cuentas. El Pp contó con un monto asignado para el ejercicio fiscal 2024 de \$2,980,000.00. De acuerdo con la información de las ROP 2024 en la tabla presentada en el apartado 4.4, “Información programática-presupuestal”, el presupuesto asignado se clasifica en el Capítulo 4000, “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas”.

En cuanto a los mecanismos que tiene el Pp en materia de transparencia y rendición de cuentas, las ROP son actualizadas, públicas y están disponibles en la página de Internet del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas; asimismo, los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño están actualizados y son públicos en el sitio de Internet del Instituto de la Juventud y en el sitio del SIPLAN; además, de acuerdo con las ROP, se pueden realizar solicitudes de información a través de la Unidad de Transparencia del INJUVENTUD.

Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social. Se encontraron coincidencias o complementariedades en dos programas presupuestarios: 1) Programa Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y 2) Programa Bienestar educativo y formación integral para las juventudes zacatecanas del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas. El primero busca rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las localidades urbanas integradas físicamente a las zonas metropolitanas y ciudades, para el uso y disfrute de la comunidad y, con ello, incidir en la prevención social del delito; y, el segundo, busca contribuir al desarrollo integral de la juventud, reconociendo y motivando a los jóvenes que se destacan por sus conductas, actos u obras de trayectoria, mediante la entrega del Premio Estatal de la Juventud.

Tabla 4. “Valoración Final del programa”

Apartado	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.0	Se observan inconsistencias en las definiciones del problema en los diferentes documentos del Pp. El árbol de problemas cuenta con áreas de oportunidad, ya que el problema definido no es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis del problema. El Pp cuenta con justificación teórica y empírica documentada.
Contribución a la meta y objetivos estatales	3.0	El Pp se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027, específicamente en los Ejes 1, “Hacia una nueva gobernanza”, y 2, “Bienestar para todos”, y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2022-2027. En el Diagnóstico se advierte la omisión de su relación con el Programa Estatal de la Juventud 2023-2027.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.2	El Pp no cuenta con definiciones precisas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, ni con una metodología para su cuantificación. La información con la que cuenta el Pp no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4.0	Tanto el Diagnóstico como las ROP del Pp describen el procedimiento para otorgar los bienes a Instancias Municipales de Juventud e instituciones educativas; sin embargo, no se contó con evidencia de que el procedimiento se encuentre sistematizado. No se otorgan apoyos directos a la población objetivo, sino que los apoyos se canalizan por medio de las instancias municipales y las instituciones educativas que, como señalan las ROP, atienden preferentemente a la población objetivo, es decir, a la población juvenil de entre 12 y 29 años.
Matriz de Indicadores para Resultados	2.6	La MIR presenta una lógica vertical débil y falta de alineación entre niveles estratégicos, lo que impide evaluar de forma consistente el logro de los objetivos del Pp.
Presupuesto y rendición de cuentas	2.7	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre; sin embargo, solo desglosa los Gastos en operación. El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales	NA	Se encontraron coincidencias o complementariedades en dos programas presupuestarios: 1) Programa Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y 2) Programa Bienestar educativo y formación integral para las juventudes zacatecanas del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas.
Valoración final	2.5	

Fuente: Elaboración propia con información de Pp.

Gráfica de la valoración final del Pp



Fuente: Elaboración propia con información de la evaluación.

Formato para la Difusión de los resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Pp “Bienestar Integral y apoyos a las juventudes para transformar espacios públicos”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14 de julio de 2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28 de noviembre de 2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Silvia Laura López Velázquez	Unidad Administrativa: Unidad de Planeación, Estadísticas y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el INJUVENTUD.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios _ Entrevistas _ Formatos _ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Solicitud de información a los responsables del Pp, mediante un listado de documentos relacionados con los temas a evaluar y se complementó con consultas en Internet para obtener informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como federales.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis cualitativo mediante revisión documental de gabinete.	

2. Principales hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con justificación teórica y empírica documentada; sin embargo, presenta inconsistencias en la definición del problema en los diferentes documentos oficiales de consulta que hacen referencia al Pp. Por lo anterior, se hizo la siguiente propuesta de definición: La población juvenil (12 a 29 años de edad) del Estado de Zacatecas carece de suficientes espacios públicos adecuados que favorezcan su sano esparcimiento. El Pp se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027, específicamente en los Ejes 1 “Hacia una nueva gobernanza” y 2 “Bienestar para todos” y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2022-2027. No obstante, se advierte

la omisión de su relación con el Programa Estatal de la Juventud 2023-2027.

- El Pp no cuenta con definiciones precisas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, ni con una metodología para su cuantificación.
- Tanto el Diagnóstico como las ROP del Pp describen el procedimiento para otorgar los bienes a Instancias Municipales de Juventud e instituciones educativas, sin embargo, no se contó con evidencia de que el procedimiento se encuentre sistematizado.
- Se advierte que no se otorgan apoyos directos a la población objetivo, sino que los apoyos se canalizan por medio de las instancias municipales y las instituciones educativas que, como señalan las ROP, atienden preferentemente a la población objetivo, es decir, a la población juvenil de entre 12 y 29 años.
- La MIR presenta una lógica vertical débil y falta de alineación entre niveles estratégicos, lo que impide evaluar de forma consistente el logro de los objetivos del programa.
- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre; sin embargo, solo desglosa los gastos en operación.
- El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Se encontraron coincidencias o complementariedades en dos programas presupuestarios: 1) Programa Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y 2) Programa Bienestar educativo y formación integral para las juventudes zacatecanas del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

2.2.1 Fortalezas:

- El Pp cuenta con justificación teórica y empírica documentada.
- El Propósito del Pp tiene relación directa con dos ODS y tres metas de la Agenda 2030.
- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

2.2.2 Oportunidades:

- El Pp cuenta con un “Formato de verificación” y permite captar información socioeconómica de los jóvenes beneficiados.

2.2.3 Debilidades:

- El Pp establece metas anuales, no se contemplan metas específicas de cobertura a mediano y largo plazos, lo cual limita la capacidad del Pp para asegurar una continuidad en sus acciones más allá del ejercicio fiscal.
- El Pp no está en posibilidad de elaborar un padrón toda vez que los apoyos del Pp no son entregados de manera directa a las personas atendidas

2.2.4 Amenazas:

- Se observan inconsistencias en la definición del problema.
- El Pp no cuenta con definiciones precisas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, ni con una metodología para su cuantificación.
- La MIR presenta una lógica vertical débil y falta de alineación entre niveles estratégicos, lo que impide evaluar de forma consistente el logro de los objetivos del programa.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El diseño el programa, es en general, adecuado para fomentar el sano esparcimiento y pleno desarrollo que la población juvenil de 12 a 29 años de Zacatecas, mediante el uso de espacios públicos rehabilitados y/o recuperados. Sin embargo, se identifican algunas áreas de oportunidad, entre las que se encuentran: inconsistencias en las definiciones del problema y de las poblaciones, como consecuencia, no se cuenta con la cuantificación ni estrategia de cobertura de las poblaciones potencial y objetivo, lo que pueden dificultar una planificación eficiente del Pp. En cuanto a la MIR, se presentan deficiencias en las definiciones de los objetivos e indicadores de cada uno de sus niveles, así como de establecer un mecanismo que permita definir la línea base y las metas. Adicionalmente no se encontró con una sistematización de la información de los beneficiarios del Pp.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Se sugiere una re-expresión de la MIR en sus niveles Fin, Propósito, Componente y Actividades.

Se sugiere considerar la siguiente definición de problema: “La población juvenil (12 a 29 años de edad) del Estado de Zacatecas carece de suficientes espacios públicos adecuados que favorezcan su sano esparcimiento”.

Se sugiere considerar la siguiente definición de Población potencial: “Las y los jóvenes de 12 a 29 que residen en el estado de Zacatecas, quienes en su conjunto presentan limitaciones para acceder a espacios públicos adecuados para el sano esparcimiento” y Población objetivo: “Las y los jóvenes de 12 a 29 años que se beneficiarán directamente del mejoramiento o rehabilitación de espacios públicos que llevarán a cabo Instituciones Educativas o Municipales con los apoyos del programa”.

Se sugiere la implementación de un registro sistematizado con mecanismos documentados para su depuración y actualización, como instructivos, manuales o guías; que incluya, además de un identificador único de las instancias municipales e instituciones educativas que no cambie en el tiempo, los datos de los beneficiarios con los que se cuente, como el “Número de Jóvenes Beneficiados con el rescate o rehabilitación del Espacio en el presente año”, y los nombres de las instituciones educativas y las zonas deportivas que se encuentran “cerca del espacio”, los cuales son recabados en el “Formato de verificación”, datos del espacio recuperado o rehabilitado y el tipo y monto de apoyo otorgado.

Incorporar una estrategia de cobertura tanto de metas anuales como de mediano y largo plazos. Esta cuantificación puede ser estimada a partir de la información histórica que el Pp ha recabado mediante el “Formato de verificación”, en el que se requiere que los participantes señalen el número de jóvenes que se beneficiarán con los proyectos de rehabilitación que se presenten.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador(a) de la evaluación: María de Jesús Lizbeth Rodríguez Luna

4.2 Cargo: Coordinadora

4.3 Institución a la que pertenece: AGEVALÚA Evaluación de Política Pública

4. Datos de la instancia evaluadora
4.4 Principales colaboradores(as): Carlos López Alanís Nathalia Cortez González Rafael Rodríguez Vázquez María Lilia Bravo Ruiz Aline Jacobo Serrano
4.5 Correo electrónico del coordinador(a) de la evaluación: agevaluaepp@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 55 6730 5265

5. Identificación del Programa	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Bienestar integral y apoyos a las juventudes para transformar espacios públicos.	
5.2 Siglas: NA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección de Desarrollo Juvenil, Titular de la Dirección: LC. Jorge Daniel Isais del Hoyo	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Desarrollo Juvenil	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: LC. Jorge Daniel Isais del Hoyo	Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Juvenil

6. Datos de contratación de la evaluación
6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas
6.3 Costo total de la evaluación: \$99,992.00 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 00/100)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal


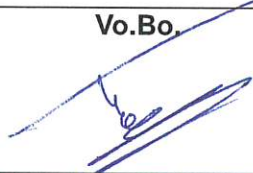

6 Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua/evaluaciones/total-de-evaluaciones>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua/evaluaciones/total-de-evaluaciones>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
 Lic. Silvia Laura López Velázquez Unidad de Planeación, Estadísticas y Evaluación	 LC. Jorge Daniel Isais del Hoyo Dirección de Desarrollo Juvenil	 Ing. Mauricio Acevedo Rodríguez Director General del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas

Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

El Diagnóstico del Pp define las poblaciones potencial y objetivo como sigue:

- Población Potencial: jóvenes de 12 a 29 años que habitan en el Estado de Zacatecas, quienes podrían beneficiarse de la rehabilitación de espacios públicos destinados a actividades artísticas, culturales, recreativas y sociales.
- Población Objetivo: número de espacios públicos a rehabilitar. Para el ejercicio fiscal 2025, la meta establecida es de 18 espacios.

Sin embargo, las definiciones anteriores presentan inconsistencias en la unidad de medida de las poblaciones, ya que ambas deben estar expresadas en la misma unidad de medida para poder estimar coberturas, metas y eficacia.

Propuesta metodológica

Para subsanar las inconsistencias señaladas, se recomienda homologar las unidades de medida. El equipo evaluador recomienda trabajar con personas como unidad de medida, ya que el fin último del programa es beneficiar a la juventud zacatecana, no únicamente la infraestructura.

a) Definición de las poblaciones:

Se sugiere definir ambas poblaciones en términos de personas:

- Población Potencial: ~540,000 jóvenes de 12 a 29 años en Zacatecas.
- Población Objetivo: jóvenes usuarios directos de los 18 espacios rehabilitados, estimados entre 7,200 y 10,800 (asumiendo un promedio de 400–600 jóvenes por espacio).

b) Fuentes de información

- Diagnóstico del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas.
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 y Proyecciones de Población 2025.
- Registros administrativos del Instituto de la Juventud y de las Instancias Municipales de Juventud.
- Información de uso y aforo de espacios públicos municipales y educativos.

c) Frecuencia de actualización

- La población potencial se actualizará conforme a nuevas proyecciones del INEGI.
- La población objetivo se ajustará anualmente, de acuerdo con la asignación presupuestal; el número de espacios que se proyecta rehabilitar, así como la población juvenil que se espera beneficiar con la rehabilitación o recuperación de los espacios proyectados.

De igual manera, la documentación del Pp carece de la identificación de la población por municipio, género y, en su caso, su condición de indígena. Los resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI permiten conocer de manera desagregada la población por grupos etarios tal como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 5. Población por grupos quinquenales desagregada por sexo

Municipio	Grupo de edad	Total	Mujeres	Hombres
Apozol	0-4	516	255	261
Apozol	10-14	567	267	300
Apozol	15-19	526	274	252
Apozol	20-24	445	220	225
Apulco	0-4	471	240	231
Apulco	10-14	503	255	248
Apulco	15-19	420	220	200
Apulco	20-24	302	167	135
Atolinga	0-4	195	96	99
Atolinga	10-14	159	70	89
Atolinga	15-19	146	68	78
Atolinga	20-24	123	67	56
Benito Juárez	0-4	414	214	200
Benito Juárez	10-14	440	215	225
Benito Juárez	15-19	439	203	236
Benito Juárez	20-24	291	152	139
Calera	0-4	4,808	2,415	2,393
Calera	10-14	4,568	2,317	2,251
Calera	15-19	4,294	2,079	2,215
Calera	20-24	4,004	2,043	1,961
Cañitas de Felipe Pescador	0-4	812	387	425
Cañitas de Felipe Pescador	10-14	781	390	391
Cañitas de Felipe Pescador	15-19	644	312	332
Cañitas de Felipe Pescador	20-24	586	301	285
Concepción del Oro	0-4	989	510	479
Concepción del Oro	10-14	1,081	527	554
Concepción del Oro	15-19	957	483	474
Concepción del Oro	20-24	870	421	449
Cuauhtémoc	0-4	1,474	729	745
Cuauhtémoc	10-14	1,339	667	672
Cuauhtémoc	15-19	1,221	616	605
Cuauhtémoc	20-24	1,121	570	551
Chalchihuites	0-4	930	458	472
Chalchihuites	10-14	860	447	413
Chalchihuites	15-19	763	367	396
Chalchihuites	20-24	734	393	341
Fresnillo	0-4	23,571	11,626	11,945
Fresnillo	10-14	22,665	11,182	11,483
Fresnillo	15-19	20,915	10,430	10,485
Fresnillo	20-24	20,116	10,266	9,850
Trinidad García de la Cadena	0-4	297	154	143
Trinidad García de la Cadena	10-14	262	131	131
Trinidad García de la Cadena	15-19	278	135	143
Trinidad García de la Cadena	20-24	248	114	134

Municipio	Grupo de edad	Total	Mujeres	Hombres
Genaro Codina	0-4	821	423	398
Genaro Codina	10-14	887	434	453
Genaro Codina	15-19	788	400	388
Genaro Codina	20-24	578	315	263
General Enrique Estrada	0-4	664	341	323
General Enrique Estrada	10-14	653	318	335
General Enrique Estrada	15-19	568	293	275
General Enrique Estrada	20-24	559	275	284
General Francisco R. Murguía	0-4	1,757	891	866
General Francisco R. Murguía	10-14	1,907	935	972
General Francisco R. Murguía	15-19	1,693	848	845
General Francisco R. Murguía	20-24	1,443	740	703
El Plateado de Joaquín Amaro	0-4	120	63	57
El Plateado de Joaquín Amaro	10-14	120	67	53
El Plateado de Joaquín Amaro	15-19	90	42	48
El Plateado de Joaquín Amaro	20-24	84	40	44
General Pánfilo Natera	0-4	2,433	1,171	1,262
General Pánfilo Natera	10-14	2,379	1,175	1,204
General Pánfilo Natera	15-19	2,088	1,051	1,037
General Pánfilo Natera	20-24	1,873	991	882
Guadalupe	0-4	18,255	9,033	9,222
Guadalupe	10-14	19,167	9,417	9,750
Guadalupe	15-19	19,178	9,474	9,704
Guadalupe	20-24	19,005	9,829	9,176
Huanusco	0-4	370	179	191
Huanusco	10-14	390	188	202
Huanusco	15-19	330	155	175
Huanusco	20-24	295	146	149
Jalpa	0-4	2,508	1,226	1,282
Jalpa	10-14	2,352	1,141	1,211
Jalpa	15-19	2,089	1,051	1,038
Jalpa	20-24	1,989	1,003	986
Jerez	0-4	4,835	2,406	2,429
Jerez	10-14	5,004	2,449	2,555
Jerez	15-19	4,769	2,387	2,382
Jerez	20-24	4,712	2,391	2,321
Jiménez del Teul	0-4	498	251	247
Jiménez del Teul	10-14	448	238	210
Jiménez del Teul	15-19	411	189	222
Jiménez del Teul	20-24	328	165	163
Juan Aldama	0-4	1,886	946	940
Juan Aldama	10-14	1,823	933	890
Juan Aldama	15-19	1,607	811	796
Juan Aldama	20-24	1,507	768	739
Juchipila	0-4	1,006	499	507
Juchipila	10-14	1,013	504	509

Municipio	Grupo de edad	Total	Mujeres	Hombres
Juchipila	15-19	967	507	460
Juchipila	20-24	913	445	468
Loreto	0-4	5,891	2,900	2,991
Loreto	10-14	5,410	2,674	2,736
Loreto	15-19	5,025	2,484	2,541
Loreto	20-24	4,355	2,245	2,110
Luis Moya	0-4	1,406	710	696
Luis Moya	10-14	1,329	646	683
Luis Moya	15-19	1,104	553	551
Luis Moya	20-24	996	510	486
Mazapil	0-4	1,931	954	977
Mazapil	10-14	1,759	848	911
Mazapil	15-19	1,396	678	718
Mazapil	20-24	1,134	587	547
Melchor Ocampo	0-4	283	142	141
Melchor Ocampo	10-14	255	116	139
Melchor Ocampo	15-19	195	80	115
Melchor Ocampo	20-24	172	86	86
Mezquital del Oro	0-4	195	93	102
Mezquital del Oro	10-14	219	114	105
Mezquital del Oro	15-19	175	87	88
Mezquital del Oro	20-24	187	94	93
Miguel Auza	0-4	2,690	1,315	1,375
Miguel Auza	10-14	2,487	1,232	1,255
Miguel Auza	15-19	2,148	1,111	1,037
Miguel Auza	20-24	1,908	1,012	896
Momax	0-4	204	107	97
Momax	10-14	193	96	97
Momax	15-19	204	106	98
Momax	20-24	154	78	76
Monte Escobedo	0-4	681	356	325
Monte Escobedo	10-14	724	349	375
Monte Escobedo	15-19	641	319	322
Monte Escobedo	20-24	538	265	273
Morelos	0-4	1,137	573	564
Morelos	10-14	1,143	537	606
Morelos	15-19	1,228	607	621
Morelos	20-24	1,096	558	538
Moyahua de Estrada	0-4	340	171	169
Moyahua de Estrada	10-14	385	199	186
Moyahua de Estrada	15-19	317	144	173
Moyahua de Estrada	20-24	273	125	148
Nochistlán de Mejía	0-4	2,351	1,130	1,221
Nochistlán de Mejía	10-14	2,486	1,155	1,331
Nochistlán de Mejía	15-19	2,165	1,110	1,055
Nochistlán de Mejía	20-24	1,936	1,020	916

Municipio	Grupo de edad	Total	Mujeres	Hombres
Noria de Ángeles	0-4	1,669	839	830
Noria de Ángeles	10-14	1,698	818	880
Noria de Ángeles	15-19	1,537	809	728
Noria de Ángeles	20-24	1,249	661	588
Ojocaliente	0-4	4,775	2,396	2,379
Ojocaliente	10-14	4,585	2,274	2,311
Ojocaliente	15-19	4,150	2,129	2,021
Ojocaliente	20-24	3,641	1,899	1,742
Pánuco	0-4	1,877	929	948
Pánuco	10-14	1,758	862	896
Pánuco	15-19	1,586	806	780
Pánuco	20-24	1,364	677	687
Pinos	0-4	7,533	3,690	3,843
Pinos	10-14	7,616	3,755	3,861
Pinos	15-19	6,416	3,280	3,136
Pinos	20-24	4,826	2,677	2,149
Río Grande	0-4	5,508	2,694	2,814
Río Grande	10-14	6,003	2,952	3,051
Río Grande	15-19	5,668	2,852	2,816
Río Grande	20-24	5,107	2,578	2,529
Sain Alto	0-4	2,194	1,090	1,104
Sain Alto	10-14	2,294	1,185	1,109
Sain Alto	15-19	1,985	1,009	976
Sain Alto	20-24	1,565	857	708
El Salvador	0-4	220	110	110
El Salvador	10-14	238	108	130
El Salvador	15-19	210	101	109
El Salvador	20-24	128	64	64
Sombrerete	0-4	6,119	2,995	3,124
Sombrerete	10-14	5,995	2,954	3,041
Sombrerete	15-19	5,348	2,733	2,615
Sombrerete	20-24	4,624	2,342	2,282
Susticacán	0-4	113	51	62
Susticacán	10-14	110	61	49
Susticacán	15-19	102	51	51
Susticacán	20-24	116	59	57
Tabasco	0-4	1,523	769	754
Tabasco	10-14	1,524	696	828
Tabasco	15-19	1,446	715	731
Tabasco	20-24	1,322	665	657
Tepechtlán	0-4	746	367	379
Tepechtlán	10-14	700	326	374
Tepechtlán	15-19	614	316	298
Tepechtlán	20-24	545	293	252
Tepetongo	0-4	413	204	209
Tepetongo	10-14	493	247	246

Municipio	Grupo de edad	Total	Mujeres	Hombres
Tepetongo	15-19	474	225	249
Tepetongo	20-24	371	203	168
Teúl de González Ortega	0-4	496	268	228
Teúl de González Ortega	10-14	478	251	227
Teúl de González Ortega	15-19	447	213	234
Teúl de González Ortega	20-24	347	177	170
Tlaltenango de Sánchez Román	0-4	2,598	1,333	1,265
Tlaltenango de Sánchez Román	10-14	2,477	1,227	1,250
Tlaltenango de Sánchez Román	15-19	2,292	1,108	1,184
Tlaltenango de Sánchez Román	20-24	2,089	1,036	1,053
Valparaíso	0-4	2,937	1,443	1,494
Valparaíso	10-14	2,977	1,508	1,469
Valparaíso	15-19	2,599	1,211	1,388
Valparaíso	20-24	2,228	1,153	1,075
Vetagrande	0-4	1,018	518	500
Vetagrande	10-14	980	464	516
Vetagrande	15-19	921	460	461
Vetagrande	20-24	839	454	385
Villa de Cos	0-4	3,515	1,759	1,756
Villa de Cos	10-14	3,374	1,630	1,744
Villa de Cos	15-19	3,005	1,485	1,520
Villa de Cos	20-24	2,415	1,227	1,188
Villa García	0-4	1,929	947	982
Villa García	10-14	1,957	953	1,004
Villa García	15-19	1,906	960	946
Villa García	20-24	1,602	819	783
Villa González Ortega	0-4	1,382	680	702
Villa González Ortega	10-14	1,449	715	734
Villa González Ortega	15-19	1,153	585	568
Villa González Ortega	20-24	943	510	433
Villa Hidalgo	0-4	2,164	1,097	1,067
Villa Hidalgo	10-14	2,022	974	1,048
Villa Hidalgo	15-19	1,753	870	883
Villa Hidalgo	20-24	1,385	742	643
Villanueva	0-4	2,451	1,226	1,225
Villanueva	10-14	2,877	1,448	1,429
Villanueva	15-19	2,670	1,283	1,387
Villanueva	20-24	2,283	1,121	1,162
Zacatecas	0-4	11,345	5,611	5,734
Zacatecas	10-14	11,615	5,666	5,949
Zacatecas	15-19	13,002	6,386	6,616
Zacatecas	20-24	14,468	7,358	7,110
Trancoso	0-4	2,242	1,070	1,172
Trancoso	10-14	2,139	1,036	1,103
Trancoso	15-19	1,931	976	955
Trancoso	20-24	1,737	886	851

Municipio	Grupo de edad	Total	Mujeres	Hombres
Santa María de la Paz	0-4	239	132	107
Santa María de la Paz	10-14	238	100	138
Santa María de la Paz	15-19	214	111	103
Santa María de la Paz	20-24	169	89	80

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, Principales Resultados por Localidad (ITER).

Tabla 6. Población indígena por municipio

Municipio	Población de 3 años y más	Total	Mujeres	Hombres
Apozol	Que habla alguna lengua indígena	18	11	7
Apozol	<i>En hogares censales indígenas</i>	26		
Apulco	Que habla alguna lengua indígena	5	3	2
Apulco	<i>En hogares censales indígenas</i>	11		
Atolinga	Que habla alguna lengua indígena	2	0	2
Atolinga	<i>En hogares censales indígenas</i>	3		
Benito Juárez	Que habla alguna lengua indígena	19	9	10
Benito Juárez	<i>En hogares censales indígenas</i>	30		
Calera	Que habla alguna lengua indígena	191	82	109
Calera	<i>En hogares censales indígenas</i>	270		
Cañitas de Felipe Pescador	Que habla alguna lengua indígena	4	0	4
Cañitas de Felipe Pescador	<i>En hogares censales indígenas</i>	14		
Concepción del Oro	Que habla alguna lengua indígena	13	3	10
Concepción del Oro	<i>En hogares censales indígenas</i>	15		
Cuauhtémoc	Que habla alguna lengua indígena	6	1	5
Cuauhtémoc	<i>En hogares censales indígenas</i>	20		
Chalchihuites	Que habla alguna lengua indígena	1	1	0
Chalchihuites	<i>En hogares censales indígenas</i>	4		
Fresnillo	Que habla alguna lengua indígena	664	300	364
Fresnillo	<i>En hogares censales indígenas</i>	1110		
Trinidad García de la Cadena	Que habla alguna lengua indígena	139	58	81
Trinidad García de la Cadena	<i>En hogares censales indígenas</i>	160		
Genaro Codina	Que habla alguna lengua indígena	1	0	1
Genaro Codina	<i>En hogares censales indígenas</i>	6		
General Enrique Estrada	Que habla alguna lengua indígena	181	99	82
General Enrique Estrada	<i>En hogares censales indígenas</i>	209		
General Francisco R. Murguía	Que habla alguna lengua indígena	10	2	8
General Francisco R. Murguía	<i>En hogares censales indígenas</i>	20		
El Plateado de Joaquín Amaro	Que habla alguna lengua indígena	0	0	0
El Plateado de Joaquín Amaro	<i>En hogares censales indígenas</i>	0		
General Pánfilo Natera	Que habla alguna lengua indígena	5	2	3
General Pánfilo Natera	<i>En hogares censales indígenas</i>	15		

Municipio	Población de 3 años y más	Total	Mujeres	Hombres
Guadalupe	Que habla alguna lengua indígena	524	216	308
Guadalupe	<i>En hogares censales indígenas</i>	1241		
Huanusco	Que habla alguna lengua indígena	4	2	2
Huanusco	<i>En hogares censales indígenas</i>	9		
Jalpa	Que habla alguna lengua indígena	79	30	49
Jalpa	<i>En hogares censales indígenas</i>	172		
Jerez	Que habla alguna lengua indígena	143	74	69
Jerez	<i>En hogares censales indígenas</i>	269		
Jiménez del Teul	Que habla alguna lengua indígena	4	4	0
Jiménez del Teul	<i>En hogares censales indígenas</i>	15		
Juan Aldama	Que habla alguna lengua indígena	24	13	11
Juan Aldama	<i>En hogares censales indígenas</i>	49		
Juchipila	Que habla alguna lengua indígena	21	11	10
Juchipila	<i>En hogares censales indígenas</i>	32		
Loreto	Que habla alguna lengua indígena	62	24	38
Loreto	<i>En hogares censales indígenas</i>	159		
Luis Moya	Que habla alguna lengua indígena	5	0	5
Luis Moya	<i>En hogares censales indígenas</i>	27		
Mazapil	Que habla alguna lengua indígena	6	1	5
Mazapil	<i>En hogares censales indígenas</i>	19		
Melchor Ocampo	Que habla alguna lengua indígena	0	0	0
Melchor Ocampo	<i>En hogares censales indígenas</i>	0		
Mezquital del Oro	Que habla alguna lengua indígena	15	8	7
Mezquital del Oro	<i>En hogares censales indígenas</i>	14		
Miguel Auza	Que habla alguna lengua indígena	14	4	10
Miguel Auza	<i>En hogares censales indígenas</i>	19		
Momax	Que habla alguna lengua indígena	8	2	6
Momax	<i>En hogares censales indígenas</i>	7		
Monte Escobedo	Que habla alguna lengua indígena	46	15	31
Monte Escobedo	<i>En hogares censales indígenas</i>	73		
Morelos	Que habla alguna lengua indígena	47	19	28
Morelos	<i>En hogares censales indígenas</i>	102		
Moyahua de Estrada	Que habla alguna lengua indígena	9	2	7
Moyahua de Estrada	<i>En hogares censales indígenas</i>	15		
Nochistlán de Mejía	Que habla alguna lengua indígena	37	13	24
Nochistlán de Mejía	<i>En hogares censales indígenas</i>	67		
Noria de Ángeles	Que habla alguna lengua indígena	4	2	2
Noria de Ángeles	<i>En hogares censales indígenas</i>	14		
Ojocaliente	Que habla alguna lengua indígena	58	23	35
Ojocaliente	<i>En hogares censales indígenas</i>	126		
Pánuco	Que habla alguna lengua indígena	126	57	69
Pánuco	<i>En hogares censales indígenas</i>	171		
Pinos	Que habla alguna lengua indígena	18	10	8
Pinos	<i>En hogares censales indígenas</i>	53		

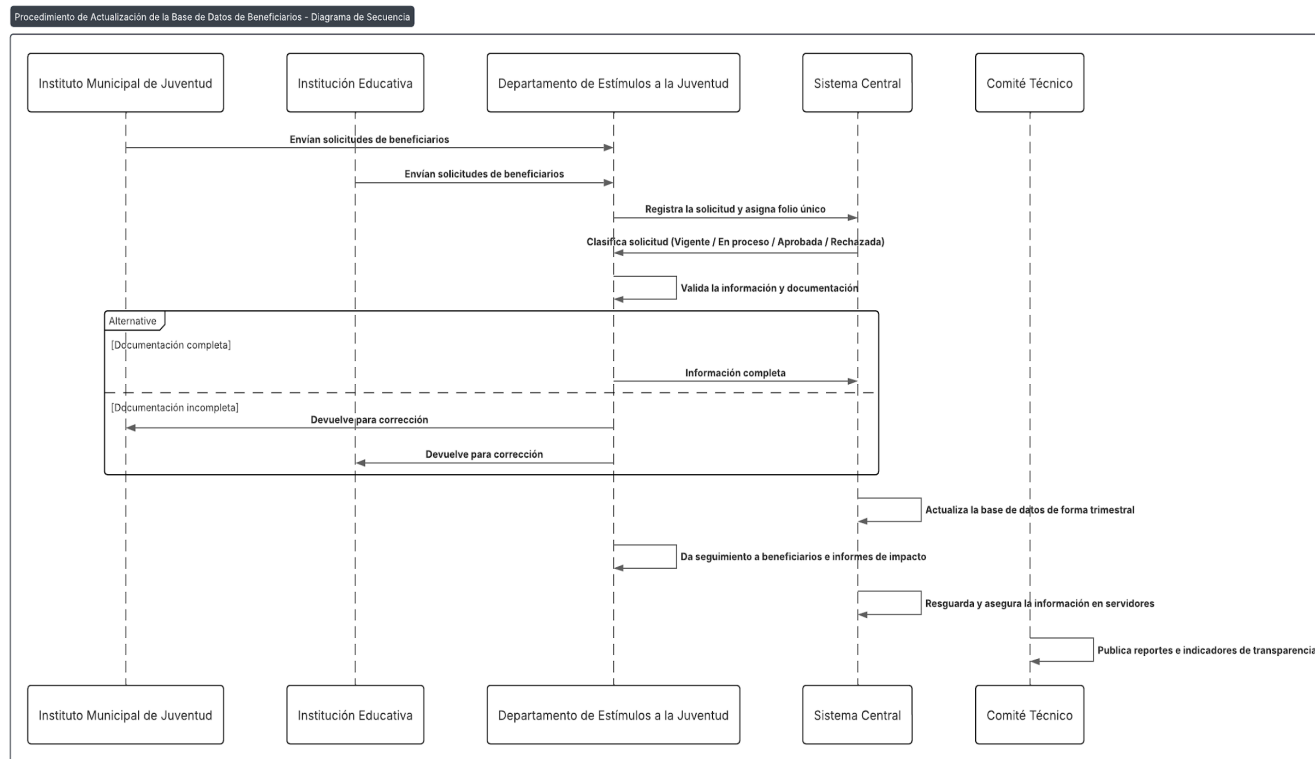
Municipio	Población de 3 años y más	Total	Mujeres	Hombres
Río Grande	Que habla alguna lengua indígena	91	41	50
Río Grande	<i>En hogares censales indígenas</i>	197		
Sain Alto	Que habla alguna lengua indígena	4	2	2
Sain Alto	<i>En hogares censales indígenas</i>	8		
El Salvador	Que habla alguna lengua indígena	2	2	0
El Salvador	<i>En hogares censales indígenas</i>	3		
Sombrerete	Que habla alguna lengua indígena	29	16	13
Sombrerete	<i>En hogares censales indígenas</i>	51		
Susticacán	Que habla alguna lengua indígena	1	1	0
Susticacán	<i>En hogares censales indígenas</i>	2		
Tabasco	Que habla alguna lengua indígena	31	10	21
Tabasco	<i>En hogares censales indígenas</i>	59		
Tepechtlán	Que habla alguna lengua indígena	15	3	12
Tepechtlán	<i>En hogares censales indígenas</i>	27		
Tepetongo	Que habla alguna lengua indígena	1	1	0
Tepetongo	<i>En hogares censales indígenas</i>	3		
Teúl de González Ortega	Que habla alguna lengua indígena	15	7	8
Teúl de González Ortega	<i>En hogares censales indígenas</i>	23		
Tlaltenango de Sánchez Román	Que habla alguna lengua indígena	489	234	255
Tlaltenango de Sánchez Román	<i>En hogares censales indígenas</i>	702		
Valparaíso	Que habla alguna lengua indígena	969	492	477
Valparaíso	<i>En hogares censales indígenas</i>	1158		
Vetagrande	Que habla alguna lengua indígena	3	1	2
Vetagrande	<i>En hogares censales indígenas</i>	2		
Villa de Cos	Que habla alguna lengua indígena	203	100	103
Villa de Cos	<i>En hogares censales indígenas</i>	315		
Villa García	Que habla alguna lengua indígena	3	1	2
Villa García	<i>En hogares censales indígenas</i>	4		
Villa González Ortega	Que habla alguna lengua indígena	2	1	1
Villa González Ortega	<i>En hogares censales indígenas</i>	4		
Villa Hidalgo	Que habla alguna lengua indígena	4	1	3
Villa Hidalgo	<i>En hogares censales indígenas</i>	7		
Villanueva	Que habla alguna lengua indígena	17	5	12
Villanueva	<i>En hogares censales indígenas</i>	33		
Zacatecas	Que habla alguna lengua indígena	586	237	349
Zacatecas	<i>En hogares censales indígenas</i>	1078		
Trancoso	Que habla alguna lengua indígena	22	7	15
Trancoso	<i>En hogares censales indígenas</i>	39		
Santa María de la Paz	Que habla alguna lengua indígena	5	2	3
Santa María de la Paz	<i>En hogares censales indígenas</i>	18		

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, Principales Resultados por Localidad (ITER).

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 13, se advierte que no se otorgan apoyos directos a la población objetivo, sino que los apoyos se canalizan por medio de las instancias municipales y las instituciones educativas que, como señalan las ROP, atienden preferentemente a la población objetivo, es decir, a la población juvenil de entre 12 y 29 años. En este sentido, toda vez que los apoyos del Pp no son entregados de manera directa a las “personas atendidas”, y que los beneficiarios directos no son identificables, pues se espera que resulten beneficiados todos los jóvenes zacatecanos que hagan uso de los espacios públicos rehabilitados y/o recuperados, se estima que el Pp no está en posibilidad de elaborar un padrón.

No obstante, tomando en cuenta que los apoyos se entregan a instancias municipales e instituciones educativas, se considera conveniente y útil para el Pp contar con información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa, por lo cual, se sugiere la implementación de un registro sistematizado con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Con estos fines, en seguida se presenta una propuesta para la actualización del registro que se propuso:



Fuente: Elaboración propia con base en documentos normativos del Pp.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa

Nombre del Programa: Bienestar Integral y apoyos a las juventudes para transformar espacios públicos.

Modalidad: S - Sujetos a Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Juvenil

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2025

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a que las juventudes zacatecanas accedan y disfruten de espacios públicos para su sano esparcimiento y pleno desarrollo.	Nombre: Porcentaje de espacios públicos rehabilitados por el Instituto de la Juventud. Definición: Porcentaje de avance en la rehabilitación de espacios con relación al número de espacios a rehabilitar programados. Método: (número de espacios rehabilitados / número de espacios programados) * 100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos del INJUVENTUD (Expedientes de Proyectos dictaminados por el Comité Técnico como viables y que reciben apoyo económico para su rehabilitación); Acta del Comité Técnico Área que genera la información: Dirección de Desarrollo Juvenil Frecuencia con la que se genera la información: Anual	Existe colaboración interinstitucional y entre los diferentes órdenes de gobierno e instituciones educativas.

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Propósito	Las y los jóvenes zacatecanos utilizan espacios públicos rehabilitados para su sano esparcimiento y pleno desarrollo.	<p>Nombre: Tasa de variación de espacios públicos entregados por el Instituto de la Juventud.</p> <p>Definición: El indicador mide la variación de espacios públicos rehabilitados y entregados en 2024 por el Injuventud, con relación a los espacios públicos entregados por el Injuventud en 2023.</p> <p>Método: { (Espacios públicos entregados por el Instituto de la Juventud en 2024 / Espacios públicos entregados por el Instituto de la Juventud en 2023) - 1 } * 100</p> <p>Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Tasa de Variación</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 80</p>	<p>Documento: Nombre del documento: "Expediente o Carpeta" de Proyectos de Rehabilitación de Espacios Rehabilitados.</p> <p>Registros Administrativos de la proyección de Jóvenes beneficiados de la Dirección de Desarrollo Juvenil. Área que genera la información: Dirección de Desarrollo Juvenil</p> <p>Frecuencia con la que se genera la información: Anual</p>	Los jóvenes utilizan los espacios rehabilitados.
Componente Responsables: INJUVENTUD Dirección de Desarrollo Juvenil	C1 Apoyos a la población juvenil para la rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos físicos entregados.	<p>Nombre: Porcentaje de espacios públicos rehabilitados por el Instituto de la Juventud. Definición: El indicador mide el porcentaje de espacios rehabilitados con relación al número de espacios programados.</p> <p>Método:(Total de espacios rehabilitados / Total de</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Registros administrativos del INJUVENTUD (Expedientes de Proyectos dictaminados por el Comité Técnico como viables y que reciben apoyo económico para su rehabilitación); Acta del Comité Técnico</p> <p>Área que genera la información:</p>	Instancias Municipales de la Juventud, Instituciones Educativas se interesan en rehabilitar espacios para jóvenes.

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		espacios rehabilitados programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual:100 Línea Base:100	Dirección de Desarrollo Juvenil Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	
Actividad	C1 A1 Celebración de convenios con municipios y/o instituciones educativas.	Nombre: Porcentaje de convenios realizados Definición: Mide el total de convenios realizados con relación al número de convenios programados Método:(total de convenios realizados / Total de convenios programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual:100 Línea Base:100	Documento: Nombre del documento: Registro de solicitudes; informe Financiero; copia simple de Convenios firmados del INJUVENTUD Área que genera la información: Dirección de Desarrollo Juvenil Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Instancias Municipales de la Juventud, Instituciones Educativas se interesan en rehabilitar espacios para jóvenes.

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C1 A2 Verificar la entrega de la rehabilitación y/o equipamiento de espacios físicos públicos para la juventud.	Nombre: Porcentaje de apoyos otorgados para la rehabilitación de espacios Definición: El indicador mide el porcentaje de apoyos económicos, estímulos o subsidios otorgados con relación al número de apoyos económicos, estímulos o subsidios programados. Método:(Número de apoyos otorgados / Número de apoyos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual:100 Línea Base:100	Documento: Nombre del documento: Registro Fotográfico de Espacios Públicos Rehabilitados, Registros Administrativos del INJUVENTUD (Expedientes de Proyectos dictaminados por el Comité Técnico como viables y que reciben apoyo Área que genera la información: Dirección de Desarrollo Juvenil Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Instancias Municipales de la Juventud, Instituciones Educativas y/o Asociaciones Civiles que participan en las convocatorias y que acuden a la dependencia

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR incluida en las ROP del Pp.

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa: Bienestar Integral y apoyos a las juventudes para transformar espacios públicos.

Modalidad: S - Sujetos a Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Juvenil

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2025

Nivel	Nombre del Indicador	Método	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
Fin	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados por el Instituto de la Juventud.	(número de espacios rehabilitados / número de espacios programados) * 100 Tipo: Impacto	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel	Nombre del Indicador	Método	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
Propósito	Tasa de variación de espacios públicos entregados por el Instituto de la Juventud.	{ (Espacios públicos entregados por el Instituto de la Juventud en 2024 / Espacios públicos entregados por el Instituto de la Juventud en 2023) - 1 } * 100	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados por el Instituto de la Juventud.	(Total de espacios rehabilitados / Total de espacios rehabilitados programados) * 100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Constante
Actividad	Porcentaje de convenios realizados	(Total de convenios realizados / Total de convenios programados) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Constante

Nivel	Nombre del Indicador	Método	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
Actividad	Porcentaje de apoyos otorgados para la rehabilitación de espacios	(Número de apoyos otorgados / Número de apoyos programados) * 100	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Constante

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR incluida en las ROP del Pp.

Anexo 5. Metas del programa

Nombre del Programa: Bienestar Integral y apoyos a las juventudes para transformar espacios públicos.

Modalidad: S - Sujetos a Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Juvenil

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2024

Nivel	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados por el Instituto de la Juventud.	100	Porcentaje	La unidad de medida es consistente con el método de cálculo.	No	La meta es laxa ya que el resultado depende de los responsables del Pp.	Sí	La meta es programada, lo cual supone que se consideran los plazos y recursos del Pp como criterios para programar dicha cantidad.	Se propone modificar el indicador, para que refleje la contribución del Pp a un fin superior, estatal o sectorial.

Nivel	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Tasa de variación de espacios públicos entregados por el Instituto de la Juventud.	100	Tasa de variación	La unidad de medida es consistente con el método de cálculo.	Si	La meta es laxa ya que el resultado depende de los responsables del Pp.	Sí	La meta es programada, lo cual supone que se consideran los plazos y recursos del Pp como criterios para programar dicha cantidad.	Sustituir el indicador, para lo cual se sugiere "Tasa de variación del uso de espacios públicos rehabilitados por la población juvenil".
Componente	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados por el Instituto de la Juventud.	100	Porcentaje	La unidad de medida es consistente con el método de cálculo.	No	La meta es laxa ya que el resultado depende de los responsables del Pp.	Sí	La meta es programada, lo cual supone que se consideran los plazos y recursos del Pp como criterios para programar dicha cantidad.	Se recomienda ajustar el indicador, como sigue: "Porcentaje apoyos entregados".
Actividad	Porcentaje de convenios realizados	100	Porcentaje	La unidad de medida es consistente con el método de cálculo.	No	La meta es laxa ya que el resultado depende de los responsables del Pp.	Sí	La meta es programada, lo cual supone que se consideran los plazos y recursos del Pp como criterios para programar	Modificar la definición y el método de cálculo del indicador, para que mida el porcentaje de convenios realizados respecto del

Nivel	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								dicha cantidad.	número de proyectos seleccionados.
Actividad	Porcentaje de apoyos otorgados para la rehabilitación de espacios	100	Porcentaje	La unidad de medida es consistente con el método de cálculo.	No	La meta es laxa ya que el resultado depende de los responsables del Pp.	Sí	La meta es programada, lo cual supone que se consideran los plazos y recursos del Pp como criterios para programar dicha cantidad	Modificar el objetivo y la redacción del indicador, para lo cual se propone el siguiente: <i>“Porcentaje de verificación de espacios rehabilitados”</i> .

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR incluida en las ROP del Pp.

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la disminución de la Tasa de desocupación en población joven de 15 a 29 años en Zacatecas, mediante el uso de espacios públicos rehabilitados y/o recuperados para su sano esparcimiento y pleno desarrollo.	<p>Nombre: Tasa de desocupación en población joven de 15 a 29 años en Zacatecas.</p> <p>Definición: El indicador mide la variación en la tasa de desocupación de la población juvenil en Zacatecas de un año con respecto al anterior.</p> <p>Método: $\{ (Población\ desocupada\ de\ 15\ a\ 29\ años\ de\ Zacatecas\ en\ el\ año\ t / Población\ desocupada\ de\ 15\ a\ 29\ años\ de\ Zacatecas\ en\ el\ año\ t-1) - 1 \} * 100$</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Tasa de variación</p> <p>Meta: DEFINIR</p> <p>Línea base: DEFINIR</p>	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)	La población juvenil, de 12 a 29 años, utiliza los espacios públicos rehabilitados y/o recuperados.

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Propósito	Las y los jóvenes zacatecanos utilizan espacios públicos rehabilitados para su sano esparcimiento y pleno desarrollo.	<p>Nombre: Tasa de variación del uso de espacios públicos rehabilitados por la población juvenil</p> <p>Definición: El indicador mide la variación de jóvenes que utilizan los espacios públicos rehabilitados de un año con respecto al anterior</p> <p>Método: $\{ (\text{Jóvenes zacatecanos que hacen uso de los espacios públicos rehabilitados en el año } t / \text{Jóvenes zacatecanos que hacen uso de los espacios públicos rehabilitados en el año } t-1) - 1 \} * 100$</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Tasa de Variación</p> <p>Meta: DEFINIR</p> <p>Línea base: DEFINIR</p>	DEFINIR: Se deberá implementar el registro administrativo que contenga la información necesaria para el cálculo del indicador.	Los jóvenes se interesan en las actividades que pueden realizarse en los espacios rehabilitados
Componente	C1 Apoyos para la rehabilitación y/o equipamiento de espacios públicos físicos entregados	<p>Nombre: Porcentaje apoyos entregados.</p> <p>Definición: El indicador mide el porcentaje de apoyos entregados con respecto a los solicitados.</p> <p>Método: $(\text{Apoyos entregados} / \text{Apoyos solicitados}) * 100$</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta: DEFINIR</p> <p>Línea base: DEFINIR</p>	Registros Administrativos del INJUVENTUD generados a partir de la información de las solicitudes recibidas de Instancias Municipales e Instituciones Educativas, y de los apoyos otorgados	Instancias Municipales de la Juventud, Instituciones Educativas se interesan en rehabilitar espacios para jóvenes.

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C1 A1 Celebración de convenios con municipios y/o instituciones educativas.	Nombre: Porcentaje de convenios celebrados. Definición: El indicador mide el porcentaje de convenios realizados respecto del número de proyectos seleccionados. Método: (Total de convenios celebrados / Total de proyectos seleccionados)* 100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta: DEFINIR Línea base: DEFINIR	Registros Administrativos del INJUVENTUD generados a partir de las solicitudes de apoyos recibidas y los proyectos seleccionados; así como, de los convenios celebrados.	Instancias Municipales de la Juventud e Instituciones Educativas cuentan con recursos y facultades para celebrar el convenio de colaboración para rehabilitar espacios para jóvenes.
Actividad	C1 A2 Verificación de la entrega de espacios físicos públicos para la juventud rehabilitados y/o equipados	Nombre: Porcentaje de verificación de espacios rehabilitados Definición: El indicador mide el porcentaje de espacios públicos verificados con respecto al total de espacios públicos rehabilitados. Método: (Número de espacios públicos verificados / Número de espacios públicos rehabilitados) * 100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta: DEFINIR Línea base: DEFINIR	Registros Administrativos del INJUVENTUD generados a partir de los proyectos seleccionados, apoyos otorgados; así como, del seguimiento y verificaciones realizadas.	Instancias Municipales de la Juventud e Instituciones Educativas que reciben los apoyos rehabilitan y/o recuperan los espacios públicos y presentan evidencia de la ejecución del recurso otorgado.

Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR incluida en las ROP del Pp.

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	No Aplica	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	No Aplica	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	No Aplica	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	No Aplica	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	No Aplica	
	1600	PREVISIONES	No Aplica	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	No Aplica	
	Subtotal de Capítulo 1000		\$ -	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	No Aplica	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,000.00	Gastos en operación
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	No Aplica	
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,000.00	Gastos en operación
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	No Aplica	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	40,000.00	Gastos en operación
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	28,400.00	Gastos en operación
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	No Aplica	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	No Aplica		
	Subtotal de Capítulo 2000		\$73,400.00	Gastos en operación
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	No Aplica	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	No Aplica	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	No Aplica	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	600.00	Gastos en operación
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	No Aplica	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	80,000.00	Gastos en operación
	3700	Servicios de traslado y viáticos	20,000.00	Gastos en operación
	3800	SERVICIOS OFICIALES	4,000.00	Gastos en operación
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,000.00	Gastos en operación
	Subtotal Capítulo 3000		\$106,600.00	Gastos en operación
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	No Aplica	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	No Aplica	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	No Aplica	
	4400	AYUDAS SOCIALES	2,800,000.00	Gastos en operación
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	No Aplica	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	No Aplica	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	No Aplica	
	4800	DONATIVOS	No Aplica	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	No Aplica	
	Subtotal Capítulo 4000		\$2,800,000.00	Gastos en operación
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	No Aplica	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	No Aplica	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	No Aplica	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	No Aplica	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	No Aplica	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	No Aplica	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	No Aplica	
	5800	BIENES INMUEBLES	No Aplica	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	No Aplica	
	Subtotal Capítulo 5000		\$ -	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	No Aplica	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	No Aplica	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	No Aplica	
	Subtotal Capítulo 6000		\$ -	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	2,980,000.00	De acuerdo con el apartado 4.4, "Información programática-presupuestal" de las ROP del Pp, el presupuesto asignado se clasifica en el Capítulo 4000, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas". Asimismo, se señala que "Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios" (p. 7), y se indica que el monto asignado para el ejercicio fiscal 2024 fue de \$2,980,000.00. En Diagnóstico, por su parte, desagrega el presupuesto en partidas del gasto correspondientes a los capítulos 2000, 3000 y 4000.
Gastos en Operación Indirectos	NA	
Gastos en Mantenimiento	NA	
Gastos en capital	NA	
Gasto Total	2,980,000.00	De acuerdo con el apartado 4.4, "Información programática-presupuestal" de las ROP del Pp, el presupuesto asignado se clasifica en el Capítulo 4000, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas". Asimismo, se señala que "Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios" (p. 7), y se indica que el monto asignado para el ejercicio fiscal 2024 fue de \$2,980,000.00. En Diagnóstico, por su parte, desagrega el presupuesto en partidas del gasto correspondientes a los capítulos 2000, 3000 y 4000.
Gastos Unitarios	NA	

Fuente: Elaboración propia con información de las ROP y el Diagnóstico del Pp.

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas estatales, federales y/ o acciones de desarrollo social

Complementariedad y coincidencias entre programas estatales, federales y/ o acciones de desarrollo social		
Nombre del programa	Programa Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa Bienestar educativo y formación integral para las juventudes zacatecanas
Modalidad y clave	S-175	S-48
Dependencia/Entidad	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano/Nacional	Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas/Zacatecas
Propósito	Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las localidades urbanas integradas físicamente a las zonas metropolitanas y ciudades, para el uso y disfrute de la comunidad y, con ello, incidir en la prevención social del delito y la violencia, así como al fomento de la movilidad urbana sustentable, el fortalecimiento del tejido y la cohesión social	Contribuir al desarrollo integral de la juventud para el fortalecimiento de todos los derechos que les reconoce la Ley Estatal de la Juventud del Estado de Zacatecas, como reconocer y motivar a las y los jóvenes que se destacan por sus conductas, actos u obras de trayectoria, mediante la entrega del Premio Estatal de la Juventud
Población objetivo	Son los espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad rescatados por el Programa	Jóvenes de 12 a 29 años de edad, cuya conducta y/o dedicación al trabajo o al estudio, sea causa de entusiasmo y/o admiración entre sus contemporáneos; por lo cual, pueden ser considerados ejemplo estimulante para crear y/o desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad
Tipo de apoyo	El apoyo federal cubrirá hasta el 50 por ciento del costo del proyecto y se complementará con la aportación local que deberá representar al menos el otro 50 por ciento	Apoyo económico mediante transferencia a cuenta bancaria o cheque
Cobertura geográfica	Nacional	Los 58 municipios del Estado de Zacatecas.
Fuentes de información	Reglas de Operación	Reglas de Operación
¿Coincide con el programa evaluado?	No	No
¿Se complementa con el programa evaluado?	Si	No
Justificación	Se observa que este programa no presenta complementariedades con el	Aunque la población objetivo presenta coincidencias en términos de la edad de los

Complementariedad y coincidencias entre programas estatales, federales y/ o acciones de desarrollo social

	<p>Pp, debido a que ni el Propósito ni la población objetivo son coincidentes; al ser complementarios, este programa puede contribuir al logro del Propósito del Pp en evaluación ya que, de acuerdo con el apartado 10.5 "<i>Derechos de los Beneficiarios</i>" de las ROP, los solicitantes tienen "<i>derecho a buscar apoyos de algún otro programa para complementar el espacio a rehabilitar</i>".</p>	<p>jóvenes, el Propósito es diferente, por lo que se considera que no presenta complementariedades ni coincidencias.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia con información del Pp en evaluación y los programas presupuestarios identificados con complementariedades.

Bibliografía

- Convocatoria del programa "*Transformando Espacios por las Juventudes 2025*". Disponible en: https://juventud.zacatecas.gob.mx/docs/convocatoria_transformando_espacios_2025.pdf
- Convocatoria del programa "*Transformando Espacios por las Juventudes 2024*". Disponible en: https://juventud.zacatecas.gob.mx/docs/convocatoria_transformando_espacios_2024.pdf
- Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf
- Ficha Técnica del Programa Presupuestario Bienestar Integral y apoyos a las juventudes para transformar espacios públicos. Disponible en: <https://siplan.zacatecas.gob.mx/programa-presupuestario-detalle/972>
- Formato de verificación: <https://juventud.zacatecas.gob.mx/#rescate>
- Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas. Disponible en: <https://www.congresoza.gov.mx/65/ley&cual=143>
- Ley para las Juventudes del Estado de Zacatecas. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas Núm. 17 de fecha sábado 28 de febrero de 2024. Disponible en: <https://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/829b6308-ad36-44d1-9114-fe0e69a0ae32;1.2>
- Lineamientos generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. <https://www.congresoza.gov.mx/65/ley&cual=143>. Publicado en el diario Oficial de la Federación del día viernes 30 de marzo de 2007. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluacion_Programas.pdf
- Manual de Organización del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas Núm. 94 de fecha sábado 25 de noviembre de 2017. Disponible en: <https://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/15bf8178-bb40-4c48-918a-0ea2c340018b;1.0>
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa Presupuestario 2024. Disponible en: <https://siplan.zacatecas.gob.mx/programa-presupuestario-detalle/972>
- Metodología para la elaboración de la Matriz de Marco Lógico. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Bibliograf%C3%ADa%20sobre%20la%20Metodolog%C3%ADa%20de%20Marco%20L%C3%B3gico/1330.pdf>
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Disponibles en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas Núm. 103 de fecha sábado 25 de diciembre de 2021. Disponible en https://see.zacatecas.gob.mx/assets/doc/ped/PED%202022-2027%20CXXXI_SUPL_1_AL_103%20AA.pdf
- Portal Sí Evalúa. Disponible en <https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua/aspectos-de-mejora/2024>
- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2022-2027. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas Núm. 78 de fecha miércoles 28 de septiembre de 2022. Disponible en <https://see.zacatecas.gob.mx/assets/doc/leyes-y-reglamentos/Programa-Sectorial-de-Desarrollo-Social.pdf>

Programa Estatal de la Juventud 2023-2027. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas Núm. 75 de fecha miércoles 20 de septiembre de 2023. Disponible en <https://juventud.zacatecas.gob.mx/docs/Programa-Estatal-de-Juventud-2023.pdf>

Reglas de Operación del Programa Bienestar Integral y apoyos a las juventudes para transformar espacios públicos. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas Núm. 11 de fecha miércoles 7 de febrero de 2024. Disponible en <https://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/9db3a1a7-66ad-4dfb-99c4-bf61778d21a9;1.2>

Reglas de Operación del Programa Bienestar Educativo y Formación Integral para las Juventudes Zacatecanas Ejercicio Fiscal 2024. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas Núm. 11 de fecha miércoles 14 de febrero de 2024. Disponible en https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/CGJ_SUPLEMENTO-6-AL-PERIODICO-13_2024.pdf?utm_source=chatgpt.com